2 de julio de 2026, Villa de Guaduas.

Señor:
Omar Ernesto Hernandez
Propietario del establecimiento
Autec la victoria
Dir.: Cr. 10 No. 11 A 27 Br. las palmas
Cel.: 3144454870
Correo electrónico: autecladorada@gmail.com

**Ref.:** Invitación a presentar oferta mediante *solicitud de única oferta*.

**PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a través de los teléfonos: (57 1) 562 9300 Ext. 3633 o a la línea gratuita nacional 01 8000 913 666; al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co o al correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co de la entidad; por correspondencia o personalmente en la Calle 7 No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y/o al e-mail: buzon1@presidencia.gov.co.

Nos permitimos invitar a todas las Veedurías ciudadanas establecidas en la ley, a realizar control social tanto al presente proceso de selección, como al contrato producto de la aceptación de oferta, para tal fin, se les proporcionará toda la información y documentación requerida.

El contrato a celebrar se ejecutará a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los pliegos del presente proceso de selección

Por medio de la presente lo invito a presentar oferta con el objeto de “Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de la flota de vehículos compactadores de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., destinados a la recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Guaduas, Cundinamarca”, atendiendo lo siguiente:

**CONSULTA DE INVITACIÓN DE SOLICITUD UNICA DE OFERTA**

La invitación, estará disponible para su consulta en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina de contratación de la empresa.

**NOTA:** LAS OBSERVACIONES A REALIZAR AL PRESENTE DOCUMENTO O LAS CORRESPONDIENTES A LA EVALUACIÓN, SERÁN RECIBIDAS SOLAMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO aguasdelcapiraesp.contratacion@gmail.com (**Asunto: Solicitud Única oferta Numero SUO-ESP-019-*2026**), y en **Dirección CR 3 No. 05-21 B. Centro** del Municipio de Guaduas, Cundinamarca de lunes a jueves entre las 07:00 a.m. a 4:30 p.m y los viernes de 07:00 am a 4:00 pm. Las **observaciones radicadas en lugar diferente se tendrán como no recibidas.**

## INTERPRETACION DE LA INVITACION

La invitación debe interpretarse de forma integral, sus disposiciones no deben entenderse de manera separada

**CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD: LA ENTIDAD** se reserva la facultad de rechazar el servicio objeto del contrato si a su juicio no reúne las características y especificaciones y demás requerimientos de la entidad y EL CONTRATISTA responderá por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y GENERALIDADES

La Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., en cumplimiento de su objeto social y de las obligaciones establecidas en el contrato de condiciones uniformes, presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Guaduas, Cundinamarca, garantizando a sus usuarios condiciones de calidad, continuidad y cobertura.

Para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, la Empresa cuenta con cinco (5) vehículos compactadores que constituyen un activo operativo esencial. Esta flota está conformada por los siguientes vehículos: Freightliner M2 106 (2013), Chevrolet FVR (2009 y 2012), Mercedes Benz Atego 726K (2023) y Fotón BJ5 186VLPHK-1A (2025).

Dado el uso intensivo, las condiciones de operación y la diversidad de tecnologías, estos vehículos presentan un desgaste progresivo en sus componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos, estructurales y de seguridad. En informes técnicos recientes se han documentado fallas recurrentes que afectan la confiabilidad, seguridad y operatividad de la flota. Actualmente, la operación de aseo solo cuenta con dos vehículos compactadores en funcionamiento, los cuales resultan escasos para atender la demanda del casco urbano y zonas de prestación, por lo que se considera necesaria la incorporación de al menos un tercer vehículo para garantizar la cobertura y continuidad del servicio.

Las condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo, si no se abordan oportunamente, podrían derivar en afectaciones a la continuidad del servicio público de aseo, riesgos para el personal operativo, incremento de costos por daños mayores y eventuales sanciones por incumplimientos normativos.

La Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. “Aguas del Capira S.A. E.S.P.” requiere garantizar la adecuada prestación, continuidad y eficiencia de los servicios de Aseo y Recolección a su cargo, los cuales dependen en gran medida del correcto funcionamiento del parque automotor. Dichos vehículos son utilizados para la ejecución de actividades operativas, indispensables para la atención de la comunidad y el cumplimiento de los fines misionales de la entidad.

En este sentido, resulta necesario contratar un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo que permita conservar los vehículos en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de seguridad, minimizando el riesgo de fallas, accidentes, interrupciones en la prestación de los servicios y mayores costos por reparaciones imprevistas. Asimismo, el suministro oportuno de repuestos y la disponibilidad de mano de obra especializada garantizan la atención eficiente de las necesidades de mantenimiento, prolongando la vida útil de los vehículos y asegurando su disponibilidad permanente.

En consecuencia, la empresa requiere contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, estructurado bajo la modalidad de monto agotable, lo cual permite atender de manera flexible las necesidades reales de cada vehículo, conforme vayan surgiendo durante la ejecución del contrato. Esta modalidad, soportada en una ficha técnica con precios unitarios previamente definidos, ofrece trazabilidad, control presupuestal y garantía de calidad, sin comprometer la continuidad del servicio.

La contratación permitirá garantizar la operatividad segura y eficiente de la flota, evitar interrupciones del servicio público de aseo, reducir costos asociados a fallas imprevistas, y dar cumplimiento a los estándares técnicos, ambientales y normativos.

La Empresa no cuenta con la infraestructura, el personal técnico especializado ni los recursos necesarios para realizar internamente este tipo de mantenimiento integral, por lo que se hace indispensable acudir a un proveedor externo idóneo que asegure la correcta ejecución de dichas actividades, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Por lo anterior, se justifica la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos que compactadores que conforman el parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. “Aguas del Capira S.A. E.S.P.”

## 2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y GENERALIDADES

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P. requiere contratar un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para cinco (5) vehículos compactadores destinados a la recolección de residuos sólidos en el municipio de Guaduas, Cundinamarca. El servicio incluye el suministro e instalación de repuestos, la ejecución de actividades mecánicas, eléctricas, hidráulicas, estructurales y de seguridad, así como los controles técnicos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos.

La ejecución del contrato se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable, con precios unitarios determinados, permitiendo a la entidad solicitar las intervenciones necesarias de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las fallas reportadas durante la vigencia contractual. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante, las normas técnicas nacionales vigentes y las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos, asegurando la calidad de los repuestos, la correcta ejecución de los trabajos y la trazabilidad de cada intervención.

**Objeto:** Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de la flota de vehículos compactadores de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., destinados a la recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Guaduas, Cundinamarca.

### 2.1.1 ALCANCE DEL CONTRATO

Cumplir con responsabilidad y eficiencia el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato, así como a cada una de las órdenes de servicio que emita la entidad durante el plazo de ejecución del contrato.

Deberá adherirse a todas las condiciones técnicas, normativas y de garantía establecidas en el contrato y sus anexos, y seguir fielmente las instrucciones y autorizaciones proporcionadas por la supervisión del contrato.

Además, el contratista es responsable de completar las actividades en los tiempos estipulados, asegurar la calidad de los repuestos que suministre, presentar todos los informes técnicos requeridos y atender cualquier solicitud de la entidad contratante de acuerdo con las condiciones pactadas.

### 2.2 CODIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR EN EL SISTEMA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

| CODIGO UNSPSC |
|---|

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|---|---|
| F | 78000000 | 78180000 | 78181500 | 78181508 | Mantenimiento y reparación de camiones pesados |

## 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

### 2.3.1 Ficha técnica del servicio

La ficha técnica de ítems, con sus respectivas unidades de medida, valores unitarios, se encuentra contenida en el numeral seis (06) del Análisis de costos y comparativo económico de Precios del Mercado (Anexo No. 001), el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Los ítems incluyen mano de obra y repuestos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos, estructurales y de seguridad de los vehículos compactadores de la entidad, con base en los antecedentes técnicos e históricos de fallas reportadas.

### 2.3.2 Descripción del parque automotor a cargo de la empresa

| PARQUE AUTOMOTOR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLACA | MARCA | MODELO | LINEA | CLASE DE VEHICULO | TIPO DE CARROCERIA |
| OFK530 | CHEVROLET | 2012 | FVR | CAMION | RECOLECTOR |
| OIK064 | CHEVROLET | 2009 | FVR | CAMION | RECOLECTOR |
| OIK079 | FREIGHTLINER | 2013 | M2 106 | CAMION | RECOLECTOR |
| OIK094 | MERCEDES BENZ | 2023 | ATEGO 726K | CAMION | RECOLECTOR |
| OIK097 | FOTON | 2025 | BJ5 186VLPHK-1A | CAMION | RECOLECTOR |

### 2.3.3 Alcance técnico del servicio:

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, bajo los siguientes criterios:

- Atender los componentes críticos y recurrentemente afectados de cada vehículo, de acuerdo con los registros técnicos de la entidad.

- Intervenir sobre los siguientes sistemas:

- ➢ Mecánico: Motor, embrague, transmisión, suspensión, frenos, dirección, sistema de inyección.
- ➢ Hidráulico: Sistema de compactación, bombas, gatos, mangueras de presión.
- ➢ Eléctrico: Luces, alternador, arranque, sensores, cableado y batería.
- ➢ Estructural: Chasis, carrocería, tapas del compactador, calapiés, barras de luces.
- ➢ Seguridad y normatividad: Cámaras de freno, cintas reflectivas, válvulas relay, dispositivos reglamentarios.

### 2.3.4 Condiciones de Ejecución del Servicio

- La ejecución del servicio será bajo la modalidad de monto agotable, conforme a los ítems definidos en el numeral seis (06) del anexo No. 001 “Análisis de costos y comparativo económico de Precios del Mercado”, con control y autorización previa de la supervisión del contrato.

- Los vehículos deberán ser trasladados por la entidad al taller del contratista, salvo que la falla mecánica o situación operativa impida el traslado. En esos casos, el contratista deberá trasladarse al sitio donde se encuentre el vehículo, realizar la revisión o reparación inicial que garantice el traslado seguro al taller, y continuar allí con la intervención completa esto en caso de no poder garantizar el traslado de los vehículos en vehículos especializados (grúas).

- Las órdenes de servicio deberán ser atendidas en un plazo máximo de tres (03) días hábiles posteriores a su emisión, salvo casos críticos o urgentes en los que se coordinará atención prioritaria.

### 2.3.5 Cumplimiento técnico y normativo:

El contratista deberá garantizar que todos los servicios y repuestos cumplan con:

- ❖ Las especificaciones del fabricante de cada vehículo.
- ❖ La normativa nacional vigente, incluyendo:
  - ➢ Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)
  - ➢ Resolución 315 de 2013 – Ministerio de Transporte, sobre mantenimiento obligatorio de vehículos de transporte público y carga.
  - ➢ Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con vehículos de recolección de residuos sólidos (Artículos 2.3.2.2.2.3.36 al 2.3.2.2.2.3.38).
- ❖ Las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables al mantenimiento y seguridad automotriz.
- ❖ Normas de seguridad industrial, ambiental y uso de elementos certificados.

### 2.3.6 Reposición de Repuestos y Equivalencias

En caso de no disponer del repuesto exacto cotizado en la oferta económicas, de acuerdo con lo descrito en el numeral seis (06) del Anexo No. 001 “Análisis de costos y comparativo económico de Precios del Mercado”, el contratista deberá:

- Proponer un repuesto equivalente, técnicamente compatible, de igual o superior calidad.
- Presentar evidencia técnica (ficha técnica, compatibilidad, marca equivalente).
- Obtener autorización escrita de la supervisión antes de su instalación.

Esta sustitución no podrá generar aumento en el valor unitario cotizado, ni reducir la calidad o vida útil esperada del componente.

### 2.3.7 Informe de Ejecución de Servicios y Soporte de Cobro

El contratista deberá presentar un informe técnico consolidado como soporte obligatorio para cada cobro parcial que realice. Este informe corresponderá a un período de ejecución.

**El informe técnico consolidado deberá incluir el detalle individual de cada orden de servicio ejecutada, con el siguiente contenido mínimo por vehículo intervenido:**

| Sección | Contenido mínimo requerido |
|---|---|
| **Identificación** | • Título del informe<br>● Identificación del vehículo (marca, modelo, placa,)<br>● Fecha de intervención<br>● Datos del contratista responsable |
| **Descripción de la intervención** | ● Fallas o necesidades atendidas<br>● Diagnóstico básico o motivo de la atención<br>● Descripción de los trabajos realizados (mecánicos, eléctricos, hidráulicos, entre otros) |
| **Repuestos suministrados** | Listado detallado de repuestos instalados. |
| **Evidencia de ejecución** | Fotografías antes y después de la intervención |
| **Responsables y validación** | • Firma del técnico ejecutor<br>• Firma del supervisor o responsable designado por la empresa |

Este informe deberá contar con la validación y aprobación expresa del supervisor del contrato como requisito para el trámite de pago de las facturas presentadas. No se reconocerán pagos por:

- Actividades no reportadas
- Servicios no autorizados previamente
- Intervenciones sin evidencia técnica o sin el soporte documental requerido.

### 2.3.8 Condiciones técnicas generales para la ejecución y control del servicio

- Garantía mínima: Todos los repuestos suministrados y servicios ejecutados deberán contar con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo reparado.
- Calidad de repuestos: Los repuestos deberán ser nuevos, originales o equivalentes certificados, compatibles con el modelo del vehículo intervenido. No se permitirá el uso de repuestos usados, reconstruidos o genéricos sin validación técnica previa por parte de la supervisión.
- Autorización previa: Toda actividad deberá contar con orden de servicio previa emitida por la empresa. No se reconocerán intervenciones no autorizadas.
- Derecho de rechazo: La empresa podrá rechazar cualquier trabajo o repuesto que no cumpla con las especificaciones técnicas, aún si fue inicialmente recibido, si durante la operación posterior se evidencian fallas atribuibles a mala calidad o ejecución deficiente.
- Obligación de corrección: En caso de fallas asociadas a trabajos mal ejecutados o repuestos defectuosos, el contratista deberá asumir sin costo adicional las correcciones o reemplazos necesarios, dentro de los plazos que indique la supervisión.

## 2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de cinco (05) meses o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo Registro Presupuestal y aprobación de las garantías. Parágrafo: Para el cómputo del plazo de ejecución se dará cumplimiento con las reglas expresadas en el artículo 829 del código de comercio y articulo 67 de código civil.

## 2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El servicio objeto del presente contrato se ejecutará principalmente en el municipio de Guaduas o el taller dispuesto por el contratista, lugar en el cual se realizarán las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, pruebas y ajustes necesarios, conforme a las condiciones técnicas establecidas.

En caso de que un vehículo no pueda ser trasladado por razones operativas o de falla mecánica, el contratista deberá desplazarse hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, para realizar las acciones necesarias que permitan su movilización segura al taller.

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en las oficinas de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., ubicadas en la Carrera 3 No. 5 - 21, Barrio Centro, Municipio de Guaduas, Cundinamarca.

## 2.6 DEPENDENCIA SOLICITANTE

Gerencia General / Subgerencia Técnica Operativa/ Técnico Operativo.

## 2.7 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SUPERVISION E INTERVENTORÍA)

AGUAS DE CAPIRA S.A. E.S.P., realizará la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato, a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, para lo cual la ejercerá el Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. o el funcionario de planta de la entidad a quien delegue. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la vigilancia del contrato amerite conocimientos especializados, podrá contratar los servicios de interventoría al contrato con terceros especializados que cuenten con tales conocimientos y experiencia. La interventoría hará el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato y presentadas en la propuesta del contratista. Para ello, el proveedor seleccionado llevará registros de las actividades realizadas y mantendrá la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y correcta ejecución del objeto contractual, así como, el cumplimiento de las normas legales y tributarias que apliquen.

La supervisión de la empresa tendrá como mínimo las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 3) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social. 4) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 5) Estar atento sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 6) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 7) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

## 2.8. OBLIGACIONES

### 2.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente deberá tener en cuenta que, en el desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones generales y específicas.

#### 2.8.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

**2.8.1.1.1.** Cumplir con lo previsto en la Justificación y/o especificaciones esenciales del contrato o pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada.

**2.8.1.1.2.** Garantizar que los productos y el servicio cumplan con las características de calidad ofrecidas en la Propuesta y las que determine la normatividad vigente.

**2.8.1.1.3.** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

**2.8.1.1.4.** Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato haga la Empresa a través del supervisor del contrato.

**2.8.1.1.5.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato de conformidad con las cláusulas previstas y ordenes de trabajo y/o servicio generadas por la empresa.

**2.8.1.1.6.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social.

**2.8.1.1.7.** Garantizar la reserva y confidencialidad de toda la información obtenida en desarrollo del contrato, ya que es de propiedad de la entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.

**2.8.1.1.8.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones durante su ejecución.

**2.8.1.1.9.** Informar sobre cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y oportuna ejecución del contrato.

### 2.8.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

**2.8.1.2.1.** Presentar las garantías o pólizas exigidas en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato. La no presentación oportuna será considerada incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades correspondientes. La empresa podrá, por una sola vez y de manera excepcional, otorgar un plazo adicional razonable para su presentación, previa justificación escrita por parte del contratista. La suscripción del acta de inicio quedará condicionada a la entrega efectiva de las garantías.

**2.8.1.2.2.** Suscribir el acta de inicio de manera oportuna, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales por parte del contratista. La omisión o retraso injustificado en la suscripción del acta de inicio, por causas atribuibles al contratista, podrá ser considerado como incumplimiento contractual y podrá dar lugar a las acciones contractuales o legales que correspondan.

**2.8.1.2.3.** Ejecutar el objeto contractual con calidad, diligencia y oportunidad, conforme a los términos del contrato, estudio previo, especificaciones técnicas, numeral seis (06) del anexo No. 001 del estudio previo y demás documentos contractuales.

**2.8.1.2.4.** Cumplir con las órdenes de trabajo y/o servicio emitidas por la entidad, dentro de los plazos establecidos y conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

**2.8.1.2.5.** Realizar todas las actividades de mantenimiento con personal calificado, herramientas certificadas y repuestos nuevos compatibles con el modelo y especificaciones de cada vehículo.

**2.8.1.2.6.** Suministrar e instalar repuestos que cumplan con las características técnicas descritas en el numeral seis (06) del anexo No. 001 del estudio previo, con garantía mínima de seis (6) meses.

**2.8.1.2.7.** Atender las órdenes de trabajo y/o servicio dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados desde su notificación, salvo en casos críticos que requieran atención

inmediata. En casos justificados y debidamente soportados, se podrá acordar con la empresa contratante plazos diferentes.

**2.8.1.2.8.** Ejecutar sin costo adicional cualquier corrección derivada de fallas atribuibles a mala instalación, repuestos defectuosos o trabajos mal ejecutados, durante el período de garantía.

**2.8.1.2.9.** Entregar un informe técnico consolidado por cada cobro parcial, con el detalle de las órdenes de trabajo y/o servicio ejecutadas, incluyendo: descripción de fallas, actividades realizadas, repuestos utilizados, evidencia fotográfica y firmas requeridas.

**2.8.1.2.10.** Ejecutar el contrato bajo la modalidad de monto agotable, conforme al listado de ítems unitarios y precios establecidos en la oferta económica y características descritas en el numeral seis (06) del anexo No. 001 del estudio previo, sin exceder el valor máximo autorizado.

**2.8.1.2.11.** En caso de que un vehículo no pueda ser trasladado al taller por condiciones mecánicas, desplazarse al lugar donde se encuentre para realizar las acciones necesarias que permitan su movilización segura.

**2.8.1.2.12.** Garantizar el cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente: Ley 769 de 2002, Resolución 315 de 2013, Decreto 1077 de 2015 y las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables.

**2.8.1.2.13.** Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato y asistir a reuniones técnicas o de seguimiento cuando la entidad lo solicite.

**2.8.1.2.14.** Mantener la confidencialidad de la información técnica y operativa de la empresa, la cual no podrá ser divulgada sin autorización expresa de Aguas del Capira S.A. E.S.P.

**2.8.1.2.15.** Las demás que, por ley, por el contrato o por la naturaleza del objeto contractual correspondan para el cabal cumplimiento del servicio contratado.

### 2.8.1.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

**2.8.1.3.1** Ejercer la supervisión y control técnico del contrato, verificando el cumplimiento de las condiciones pactadas, la calidad de los trabajos ejecutados y la idoneidad de los repuestos suministrados, conforme al estudio previo, anexo No. 001 del estudio previo y demás documentos contractuales.

**2.8.1.3.2** Emitir y entregar oportunamente las órdenes de trabajo/servicio al contratista, indicando el vehículo objeto de intervención, la actividad requerida y demás condiciones aplicables, conforme a la modalidad de monto agotable y el listado de ítems del contrato.

**2.8.1.3.3** Suministrar al contratista la información técnica necesaria para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo antecedentes de mantenimiento, reportes de fallas y documentación de los vehículos compactadores objeto del contrato.

**2.8.1.3.4** Revisar y validar los informes técnicos consolidados entregados por el contratista como soporte a los cobros parciales, verificando que correspondan a las órdenes de trabajo y/o servicio ejecutadas y cumplan con las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

**2.8.1.3.5** Efectuar el pago oportuno de los valores aprobados por la supervisión, conforme al procedimiento de cobro establecido, a los precios unitarios pactados y dentro de los términos definidos en el contrato.

## 3 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

En concordancia con la naturaleza jurídica de AGUAS DE CAPIRA S.A. E.S.P., el presente proceso de selección y eventual contratación se encuentra sometido a las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad y al derecho privado colombiano.

### 3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

La Empresa para el siguiente proceso podrá seleccionar al contratista mediante solicitud de única oferta por lo siguiente:

- Que el Numeral 1° artículo 21 del Manual de Contratación: Cuando la cuantía sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a mil (1000) salarios mínimos mensual legal vigente (SMMLV)
- Que el presupuesto para el presente proceso fue aprobado mediante acta de la junta directiva de la Empresa No. 093 del 15 de diciembre de 2025 y acuerdo de junta directiva No. 028 del 15 de diciembre de 2025 por considerarse un servicio indispensable para el desarrollo de las actividades diarias del Servicio Público de aseo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Manual Interno de Contratación de la Empresa y atendiendo la necesidad de contratar la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de la flota de vehículos compactadores de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., destinados a la recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Guaduas, Cundinamarca, y a pesar de no encontrarse regulado por la Ley 80 de 1993 y el Régimen de Contratación Estatal, es importante, para efectos de publicidad y transparencia, ceñirse a lo definido, en el Decreto 1082 de 2015, respecto de los documentos mediante los cuales se verifican la necesidad de la EMPRESA.

### 3.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

## 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS

### 4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

Hecho el análisis de las necesidades y los costos históricos de mantenimiento para la flota de vehículos compactadores, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente contrato es de Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Veinticinco Mil Doscientos Cinco Pesos M/Cte. ($144.825.205.oo). Este valor representa el monto máximo hasta el cual podrá ejecutarse el contrato bajo la modalidad de monto agotable.

Dicho valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Este contrato será financiado con recursos de la vigencia 2025 de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P.

### 4.1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

La empresa cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000104 del 26 de junio de 2026, correspondiente al rubro 2.4.5.02.08 - CPC: 8714199 – servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, por un monto total de Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Veinticinco Mil Doscientos Cinco Pesos M/Cte. ($144.825.205.oo).

### 4.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y REGLAS DE PAGO

### 4.2.1 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará bajo la modalidad de monto agotable, lo cual implica que el valor final del contrato dependerá del número de servicios efectivamente prestados y repuestos suministrados, multiplicados por el valor unitario ofertado por el contratista y aceptado por la entidad contratante. En ningún caso el valor del contrato podrá superar el presupuesto oficial asignado. La entidad únicamente reconocerá y pagará los ítems efectivamente ejecutados, conforme a las órdenes de servicio emitidas y certificadas por la supervisión del contrato.

Para efectos de control técnico y presupuestal, la ejecución del contrato deberá distribuirse entre los cuatro (04) vehículos a intervenir, conforme a la necesidad de cada vehículo, a saber:

| PARQUE AUTOMOTOR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PLACA** | **MARCA** | **MODELO** | **LINEA** | **CLASE DE VEHICULO** | **TIPO DE CARROCERIA** |
| OIK064 | CHEVROLET | 2009 | FVR | CAMION | RECOLECTOR |
| OIK079 | FREIGHTLINER | 2013 | M2 106 | CAMION | RECOLECTOR |
| OIK094 | MERCEDES BENZ | 2023 | ATEGO 726K | CAMION | RECOLECTOR |
| OIK097 | FOTON | 2025 | BJ5 186VLPHK-1A | CAMION | RECOLECTOR |

### 4.2.2 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica detallada por ítems, indicando el valor unitario para cada uno de los servicios y repuestos solicitados, conforme a la estructura establecida en el numeral seis (06) del Análisis de Costos y Comparativo Económico de Precios del Mercado – Anexo

No. 001 del estudio previo, el cual contiene la descripción técnica, unidades de medida, cantidades estimadas y valores máximos de referencia.

Los valores unitarios ofertados no podrán superar los costos máximos establecidos por la entidad y deberán ser expresados en pesos colombianos, IVA incluido. El proponente podrá ofertar valores inferiores, siempre que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas.

### 4.2.3 COSTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA

El valor unitario ofertado por cada ítem deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, tales como: repuestos, herramientas, mano de obra, transporte, uso de equipos, administración, utilidades, imprevistos, garantías, y demás gastos requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual, así como los tributos a los que haya lugar.

El valor total estimado ofertado en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial asignado.

### 4.2.4 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta interpretación de las especificaciones técnicas, el alcance del servicio, las cantidades estimadas, la identificación de los vehículos a intervenir y la estimación de los costos asociados. La empresa no reconocerá ajustes ni pagos adicionales derivados de errores u omisiones del contratista en la elaboración de su oferta. Cualquier personal, subcontratista o proveedor que participe en la ejecución del contrato lo hará bajo cuenta y riesgo exclusivo del contratista, sin que se derive vínculo laboral o contractual alguno con la entidad contratante.

## 4.3 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato, se realizó un análisis técnico y financiero que incluye:

1. Estudio del sector y condiciones de mercado.
2. Análisis de costos y precios unitarios en contratos similares y cotizaciones.
3. Evaluación de la demanda proyectada por parte de la empresa.

Este análisis garantiza que el presupuesto oficial refleje los costos reales del servicio, permitiendo una ejecución eficiente bajo la modalidad de monto agotable, en donde los pagos se realizarán según la cantidad de servicios efectivamente prestados.

### 4.3.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y CONDICIONES DEL MERCADO

La Empresa Aguas del Capira S.A. E.S.P. ha identificado la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos compactadores

adscritos a la operación del servicio público de aseo. Esta necesidad surge del uso continuo de los vehículos, los registros de fallas frecuentes y la importancia de garantizar la operatividad permanente de la flota.

**Condiciones observadas en el mercado:**

- Oferta: Existe disponibilidad de proveedores con experiencia en servicios integrales de mantenimiento vehicular, incluyendo componentes mecánicos, eléctricos, hidráulicos y de seguridad, con repuestos certificados.
- Demanda: El servicio requiere una estructura flexible y ajustada a la demanda real, que permita atender solicitudes conforme a las condiciones específicas de cada vehículo.
- Normatividad aplicable: Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), Resolución 315 de 2013 del Ministerio de Transporte, Decreto 1077 de 2015, y Normas Técnicas Colombianas aplicables al mantenimiento de vehículos.

### 4.3.2. ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN CONTRATOS SIMILARES

Para establecer los valores unitarios máximos de referencia, se utilizaron las siguientes fuentes**:**

- Cotizaciones obtenidas directamente de proveedores especializados en mantenimiento de vehículos compactadores.
- Análisis de procesos contractuales similares publicados en SECOP I y SECOP II, tanto de esta entidad como de otras del sector público.

**Criterios de análisis de costos:**

- Mano de obra calificada.
- Uso de repuestos originales o equivalentes certificados.
- Gastos de diagnóstico, desplazamiento y herramientas especializadas.
- Costos indirectos: administración, imprevistos y utilidad.

**Determinación del valor unitario máximo:**

Se seleccionaron los valores unitarios más atractivos económicamente entre las cotizaciones que cumplieron con los criterios técnicos, económicos y de calidad. El detalle se encuentra en el Anexo No. 001 “Análisis de costos y comparativo económico de Precios del Mercado”, el cual contiene la ficha técnica del servicio y el cuadro unificado de valores máximos unitarios por ítem, que servirán como base para la evaluación económica del proceso.

### 4.3.3 EVALUACIÓN DE LA DEMANDA

La Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. – Aguas del Capira S.A. E.S.P. cuenta con una flota compuesta por cinco (05) vehículos compactadores. Sin embargo, para efectos del presente proceso de contratación, la intervención se realizará sobre cuatro (04) vehículos compactadores identificados con placas OIK064, OIK079, OIK094 y OIK097, conforme a la necesidad de intervención y a la planeación técnica del servicio.

**Objetivo operativo de la entidad:**

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los cuatro (04) vehículos compactadores, con el fin de garantizar la continuidad del servicio en todo el municipio de Guaduas, incluyendo zonas urbanas, rurales y el corregimiento de Puerto Bogotá.

**Demanda estimada del servicio:**

- Las intervenciones correctivas por vehículo se estiman de acuerdo a la necesidad dependiendo del estado mecánico, eléctrico, hidráulico o estructural diagnosticado y reportado por la coordinación operativa.
- Las intervenciones preventivas se programarán conforme al kilometraje recorrido, frecuencia de uso y condiciones de desgaste, y podrán incluir lavados técnicos de piezas, cambios de filtros y revisiones sistemáticas. Estas se estiman con mayor frecuencia, pudiendo ser semanales, quincenales o mensuales, según la operación real de cada vehículo.

**Período de ejecución del contrato:**

La duración del contrato será de cinco (5) meses o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero. Este plazo permitirá implementar un plan de mantenimiento progresivo y ajustado a las condiciones reales de operación de cada vehículo.

**Justificación de la modalidad de ejecución:**

Debido a que la necesidad de mantenimiento puede variar de forma significativa entre los vehículos (por modelo, estado actual, horas de uso y nivel de desgaste), la ejecución bajo la modalidad de monto agotable resulta ser la más eficiente. Este esquema permite:

- Atender solo los servicios que realmente se requieren.
- Optimizar el uso de los recursos disponibles.
- Garantizar que los pagos se realicen exclusivamente por los servicios efectivamente ejecutados y verificados por la supervisión técnica del contrato.

## 4.4 ANTICIPOS EN EL CONTRATO

De acuerdo con la Ley 80 de 1993, la entrega de anticipos o pagos anticipados al contratista está autorizada siempre que se determine la necesidad del mismo. En el caso específico de este contrato, se considera necesario debido a la especialidad de los repuestos que genera costos iniciales para el contratista, así como la necesidad del servicio de reparación de los vehículos y su puesta en funcionamiento.

Condiciones para el anticipo:

- Porcentaje del anticipo: Se autoriza un anticipo del 20% del valor total del contrato.

- Desembolso: El anticipo se desembolsará con la firma del acta de inicio del contrato.

- Garantía de cumplimiento: El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento que asegure el buen manejo y correcta inversión del anticipo, de acuerdo con los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Objetivo de la garantía: La constitución de la garantía de cumplimiento tiene como objetivo asegurar que la entidad estatal pueda garantizar que los recursos entregados como anticipo sean utilizados de manera correcta y eficiente por parte del contratista. De esta manera, se protege el interés público y se asegura la ejecución adecuada del contrato.

**4.5 FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará bajo las siguientes condiciones:

1. Un primer pago que corresponde al anticipo del 20% previa presentación de Certificación y planilla que acrediten el pago oportuno de los aportes a Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y en los casos que aplique, el pago de aportes parafiscales, en cumplimiento de la normatividad vigente, certificación bancaria, certificado de existencia y representación legal y RUT vigente, garantía de cumplimiento constituida del buen manejo y correcta inversión del anticipo.
2. Se realizará bajo la modalidad de pagos parciales, conforme a los servicios efectivamente ejecutados y repuestos suministrados, bajo el esquema de monto agotable, con base en las órdenes de servicio aprobadas por la supervisión del contrato. Para el segundo pago deberá adjuntarse un informe donde se detalle la correcta inversión del anticipo.
3. El contratista podrá presentar una solicitud de pago mensual (o con menor periodicidad si lo autoriza la supervisión), siempre que exista un volumen de ejecución que lo justifique, acompañada del informe técnico consolidado correspondiente.
4. Para cada solicitud de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación: a) factura electrónica o cuenta de cobro, según aplique. b) Informe técnico consolidado, con el detalle de las órdenes de trabajo/servicio ejecutadas c) Certificación y planilla que acrediten

el pago oportuno de los aportes a Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y en los casos que aplique, el pago de aportes parafiscales, en cumplimiento de la normatividad vigente. e) Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. f) Otros soportes que exija la normatividad vigente o el contrato.

5. Antes de la presentación de la factura o cuenta de cobro, el contratista deberá entregar los informes técnicos correspondientes, para verificación y aprobación por parte del supervisor. Parágrafo 1. La entidad contará con un plazo de tres (3) días hábiles para verificar los informes y emitir concepto técnico. Parágrafo 2. La factura que no cuente con verificación previa o no cumpla con los requisitos será rechazada.
6. El pago estará condicionado a la presentación de todos los soportes requeridos y a la certificación escrita del supervisor del contrato, donde conste que las órdenes de servicio fueron ejecutadas conforme a lo pactado y que el informe técnico consolidado fue recibido a satisfacción.
7. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación formal de la factura electrónica o cuenta de cobro, siempre que esta cumpla con los requisitos contractuales y haya sido verificada y aprobada por la supervisión.
8. El contratista deberá suministrar los datos bancarios completos para la transferencia del pago. En caso de ser autorretenedor, deberá informarlo expresamente en la factura para la correcta aplicación de las retenciones tributarias.
9. No se reconocerán pagos por actividades no autorizadas previamente por la supervisión, ni por intervenciones que no estén soportadas con evidencia técnica o no correspondan a ítems definidos en la oferta económica, en cumplimiento con la descripción técnica del numeral seis (06) del anexo No. 001 del estudio previo.

## 5 REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

### 5.1 Experiencia del Proponente Persona Natural

El proponente, en su calidad de persona natural, deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos de carga, compactadores o maquinaria pesada, que incluya suministro e instalación de repuestos, desarrollados en el sector público o privado.

Para tal fin, deberá presentar mínimo tres (03) certificaciones o documentos soporte de contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto contractual esté relacionado con al menos una de las siguientes actividades:

- Mantenimiento correctivo o preventivo de vehículos pesados o compactadores.
- Reparación de sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos o estructurales en vehículos de recolección de residuos sólidos u otras unidades operativas.

- Suministro e instalación de repuestos para vehículos de carga, flotas oficiales o maquinaria especializada.

La suma total de los valores efectivamente ejecutados en los contratos presentados deberá ser igual o superior a Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Veinticinco Mil Doscientos Cinco Pesos M/Cte. ($144.825.205.oo) o su equivalente en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) a la fecha de apertura del proceso.

No se aceptarán certificaciones que, individual o sumadas, no cumplan con este valor mínimo.

### 5.1.1 Requisitos de los contratos presentados como experiencia:

a) Los contratos deberán haber sido ejecutados y finalizados dentro de los últimos diez (10) años, contados desde la fecha de apertura del proceso.
b) Las certificaciones o documentos soporte deben contener, como mínimo:

- El objeto del contrato y/o la descripción general de las actividades realizadas
- El período de ejecución o fechas en que se prestó el servicio.
- El valor ejecutado efectivamente (no solo contratado).
- Nombre de la entidad contratante y datos de contacto para verificación.

c) En ausencia de certificación oficial o acta de liquidación, se aceptará como soporte complementario de ejecución parcial la presentación de la factura electrónica asociada al contrato, siempre que esta esté claramente relacionada con el objeto contractual y permita verificar que el servicio fue prestado. Parágrafo: Las facturas electrónicas sólo serán consideradas válidas si están asociadas a un contrato con objeto afín, cuentan con fecha, valor y descripción clara del servicio prestado, y permiten verificar su vinculación al objeto requerido. La entidad se reserva el derecho de rechazar facturas que no cumplan estos criterios mínimos de trazabilidad y verificación

d) No se aceptarán auto certificaciones emitidas por el proponente.

e) Cuando el contrato presentado como experiencia haya sido ejecutado en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación, y anexar copia del contrato que lo respalde.

f) La experiencia presentada será evaluada únicamente si cumple con todos los requisitos aquí descritos. En caso contrario, el proponente será evaluado como no habilitado.

### 5.1.2 PERSONAL MÍNIMO

El proponente seleccionado deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución del objeto contractual. Se entiende por experiencia específica aquella adquirida en el ejercicio de

funciones propias del cargo requerido o en áreas directamente relacionadas con el objeto contractual, la cual será contabilizada con base en el tiempo y monto certificado en los documentos aportados.

Se deberá adjuntar, junto con las certificaciones de idoneidad y experiencia, una carta de disponibilidad del personal mínimo requerido, como compromiso de su permanencia durante la ejecución del contrato.

**5.1.2.01 Perfil Mínimo Requerido**

| Cantidad | Campo por desempeñar | Formación académica | Experiencia específica |
|---|---|---|---|
| 1 | Diagnóstico técnico, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos y de inyección en vehículos compactadores o pesados. | Opción I: Profesional titulado en Ingeniería Mecánica, Mecatrónica o carreras afines. Opción II: Tecnólogo en Mecánica, Mecánica Automotriz. Opción III: Técnico en Mecánica, Mecánica Automotriz. | Mínimo dos (2) años en supervisión, diagnóstico, reparación y mantenimiento integral de vehículos pesados, compactadores o maquinaria especializada. |

**5.1.2.02 Documentación exigida**

El proponente deberá presentar los siguientes documentos del personal propuesto:

- Hoja de Vida del personal propuesto, debidamente diligenciada con la información y los soportes de estudio y experiencia que acrediten lo declarado.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del diploma o acta de grado de la carrera profesional, técnica o tecnológica.
- Copia de la tarjeta profesional o registro ante el Consejo Profesional correspondiente, si la ley exige habilitación legal.
- Antecedentes obligatorios: Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, certificado de antecedentes fiscales emitido por la contraloría general de la república, certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional, sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.

**Nota 1:** El proponente deberá presentar el “Anexo - formato de declaración del equipo de trabajo”, junto con los documentos requeridos del personal mínimo.

**Nota 2:** El personal propuesto no podrá ser reemplazado, salvo por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y previa aprobación de la entidad. El reemplazo deberá tener un perfil igual o superior.

**Nota 3:** No se aceptarán auto certificaciones.

**Nota 4:** La experiencia profesional será válida a partir de la fecha del título profesional. Si se requiere habilitación legal, contará desde la expedición de la matrícula o tarjeta profesional.

**Nota 5:** La empresa contratante se reserva el derecho de solicitar aclaraciones sobre los documentos presentados, sin que ello implique mejora de la oferta.

## 6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL N/A

| | |
|---|---|
| **INDICACIÓN SOBRE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.** | De conformidad con el régimen especial de contratación aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o tratado suscrito por Colombia en materia de contratación pública. Esto se debe a que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (ESPD) no están obligadas a aplicar las disposiciones de la Ley 80 de 1993 ni de la Ley 1150 de 2007, salvo en los casos expresamente señalados en la ley o en su reglamento interno de contratación. En consecuencia, no resulta aplicable el análisis de acuerdos comerciales previsto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-13) de Colombia Compra Eficiente. |

## 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

**RIESGOS ECONÓMICOS:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**RIESGOS FINANCIEROS:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**RIESGOS OPERACIONALES:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

**RIESGOS TECNOLÓGICOS:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

**RIESGOS AMBIENTALES:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**RIESGOS REGULATORIOS:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros**.**

**RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:** Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**RIESGOS DE LA NATURALEZA:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

## 7.1 ANÁLISIS DE RIESGOS

Con el fin de reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructuro de conformidad con la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS**

**7.2 GARANTÍAS**

El contratista deberás constituir una garantía única a favor del **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P., AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P** identificada con **NIT. 900.407.338-7** póliza que deberá ser expedida por una Compañía de Seguros, o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, con el fin que ampare los siguientes riesgos:

| TOMADOR | RIESGO ASEGURADO | MONTO | VIGENCIA | BENEFICIARIO |
|---|---|---|---|---|
| Contratista | Cumplimiento | 20% del valor del contrato | La misma del contrato más cinco (05) meses más. | Aguas del Capira S.A. E.S.P. |
| Contratista | Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo | 100% del valor del anticipo | La misma del contrato más cinco (05) meses más. | Aguas del Capira S.A. E.S.P. |
| Contratista | Calidad del Servicio | 20% del valor del contrato | La misma del contrato más cinco (05) meses más. | Aguas del Capira S.A. E.S.P. |
| Contratista | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. (Repuestos) | 20% del valor del contrato | La misma del contrato más Un (01) año más. | Aguas del Capira S.A. E.S.P. |
| Contratista | Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones | 5% del valor total del contrato | La misma del contrato más tres (03) años. | Trabajadores del Contratista |

## 8. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS

El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución del presente contrato, serán sancionadas de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1. Si el incumplimiento es total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a LA EMPRESA CONTRATANTE a título de CLÁUSULA PENAL, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato incluidos los reajustes del mismo. El valor de dicha indemnización se podrá cobrar, previa audiencia y expedición del Acto Administrativo debidamente motivado, que señale los perjuicios que llegare a sufrir LA EMPRESA CONTRATANTE. Su liquidación podrá incluirse en el acto administrativo respectivo o en el Acta de Liquidación final del contrato. LA EMPRESA CONTRATANTE, la hará efectiva con cargo al saldo que le adeude al CONTRATISTA por este contrato o a la garantía única de cumplimiento, y si no fuere posible, lo hará por la vía coactiva. 2. En caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna(s) de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, LA EMPRESA CONTRATANTE impondrá de manera unilateral y directa, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas puedan sobrepasar el diez por ciento (10%) del mismo. La imposición de las multas se efectuará por el jefe de la entidad o su delegado, mediante Acto Administrativo, que se proferirá debidamente motivado y previa audiencia al CONTRATISTA. Su liquidación será incluida por el supervisor en las actas parciales o final, según sea el momento en que se ocasionen y, su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento que no puedan ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA o que éste no las pague oportunamente dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que las impone, LA EMPRESA CONTRATANTE, podrá hacerlas efectivas directamente o incluirlas en la liquidación final del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo en contra de aquel y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. 3. Las multas y la cláusula penal pecuniaria serán impuestas por la Empresa contratante mediante Acto Administrativo que presta mérito ejecutivo ante la jurisdicción coactiva en cualquier momento antes de la liquidación del contrato, en caso de proceder. 4. La empresa contratante tiene la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. 5. La empresa contratante podrá hacer efectiva directamente las multas, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. En todo caso, EL CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA CONTRATANTE a deducir la suma resultante de la cláusula penal y las multas causadas, del valor o del saldo del contrato.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y CUALQUIER OTRA SANCIÓN:

1) Una vez verificada la existencia de un posible incumplimiento ya sea a través de informe presentado por el SUPERVISOR o por cualquier otro medio, el Ordenador del Gasto citará al CONTRATISTA para AUDIENCIA DE DESCARGOS, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles informándole las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las consecuencias que pueden derivarse de ese posible incumplimiento. Este requerimiento se enviará vía fax, al correo electrónico reportado en la hoja de vida o por el medio que resulte más expedito. De igual manera se citará a la compañía de Seguros. A tal diligencia asistirá el abogado que adelanta el proceso, el representante legal de la empresa contratante, el contratista o apoderado debidamente nombrado, su garante y demás profesionales que considere el ordenador del gasto. 2) Llegado el día y hora de la audiencia, el Ordenador del Gasto o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. 3) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. 4) Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA y la Empresa contratante, acuerdan que el valor de las multas y la cláusula penal se descontarán del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

## 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación y envió de la invitación, y estudios previos demás documentos precontractuales | 03 de julio de 2026 | Publicación de documentos en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co y envió de la invitación al correo electrónico autotecladorada@gmail.com |

| | | |
|---|---|---|
| Presentar observaciones a la invitación solicitud de única oferta | 06 de julio de 2026 hasta las 4:00 p.m. | Al Correo electrónico: aguasdelcapiraesp.contratacion@gmail.com o en las instalaciones de Aguas del Capira S.A. E.S.P. S.A. E.S.P., Carrera 3 No. 5 - 21, barrio “Centro” Guaduas, Cundinamarca. |
| Respuesta a observaciones invitación solicitud de única oferta | 07 de julio de 2026 hasta las 4:00 p.m. | SECOP II<br><br>www.colombiacompra.gov.co |
| Término para presentación de la oferta económica y documentos requeridos | 08 de julio de 2026 hasta la 12:30 p.m. | La oferta será presentada en forma personal en las instalaciones de Aguas del Capira S.A. E.S.P. S.A. E.S.P., Carrera 3 No. 5 – 21, barrio “Centro” Guaduas, Cundinamarca. |
| Evaluación de la propuesta y publicación del informe de evaluación | 09 de julio hasta las 4:30 pm | SECOP II<br><br>www.colombiacompra.gov.co |
| Subsanación y observaciones | En caso de subsanación se otorgará 1 día hábil para presentación de los documentos. En caso de que no se cumpla los requisitos mínimos exigidos, no subsanables o incurra en alguna causal de rechazo se otorgara 1 día hábil para presentación de observaciones. El día de subsanación y/o presentación de observaciones se computaría a partir del día hábil siguiente de la fecha de evaluación a presentar oferta. | Oficinas Aguas del Capira S.A. E.S.P. |

| | | |
|---|---|---|
| | De no presentarse ninguna causal para subsanar o para presentación de observaciones, se podrá continuar con la aceptación de la propuesta y adjudicación del contrato. | |
| Respuesta a observaciones | Se realizaría el día siguiente del día otorgado por la entidad para presentación de las observaciones | SECOP II<br><br>www.colombiacompra.gov.co |
| Comunicación de aceptación de propuesta, adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección. | Entre los dos (02) días hábiles siguientes de expedición del informe de evaluación definitivo | SECOP II<br><br>www.colombiacompra.gov.co |

En cualquier momento, hasta dentro de un (01) día anterior en que se tiene previsto el cierre, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar los pliegos de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá comunicarse a todos los proponentes junto con la solicitud de modificación presentada por algún interesado en caso de darse, igualmente se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

La oferta deberá ser diligenciada y presentada personalmente en las instalaciones de AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P., Carrera 3 No. 5-21, barrio “Centro” Guaduas, Cundinamarca, hasta la fecha y hora indicada en el cuadro del Cronograma, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de la oferta.

## 10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El proponente deberá presentar los documentos que se detallan a continuación, organizados conforme a lo dispuesto en esta invitación. La omisión o presentación incompleta podrá ser causal de rechazo de la propuesta, de acuerdo con las reglas establecidas por la Empresa.

## 10.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS – PERSONA NATURAL

### A. Documentos de presentación de la oferta

10.1.1 Carta de presentación de la propuesta

Diligenciar y firmar el Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”, de manera directa por la proponente persona natural o por apoderado debidamente facultado.

10.1.2 Oferta Económica

Diligenciar el Anexo No. 2 “Oferta Económica” conforme a las condiciones establecidas en esta invitación.

10.1.3 Condiciones técnicas del servicio

Diligenciar, firmar y anexar el Anexo No. 4 – Condiciones Técnicas del Servicio, como manifestación expresa de conocer, aceptar y comprometerse con la ejecución del servicio conforme a lo exigido.

### B. Documentos de Identificación, Registro y Capacidad Legal/Financiera

10.1.4 Copia de la cédula de ciudadanía del proponente.

10.1.5 Matrícula mercantil vigente

Certificado expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso, y que acredite la inscripción como persona natural comerciante.

10.1.6 Registro Único Tributario – RUT

Documento actualizado que evidencie el régimen tributario del proponente.

10.1.7 Declaración del impuesto sobre la renta

Copia de la declaración del impuesto sobre la renta correspondiente al último año gravable, si estuvo obligado a presentarla. En caso contrario, deberá anexar certificación firmada bajo gravedad de juramento indicando que no estaba obligado, conforme a la Ley 2013 de 2019.

10.1.8 Declaración de Bienes y Rentas del proponente (Formato de la función pública)

10.1.9 Certificación bancaria

Que acredite cuenta activa a nombre del proponente, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso

**C. Requisitos legales y de cumplimiento**

10.1.10 Compromiso Anticorrupción

Diligenciar y firmar el Anexo No. 5

10.1.11 Declaración de origen lícito de los recursos y no inclusión en listas restrictivas (lavado de activos)

Diligenciar y firmar el Anexo No. 6

10.1.12 Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

Diligenciar y firmar el Anexo No. 3.

10.1.13 Certificación de afiliación a Entidad Promotora de Salud (EPS)

No mayor a un (1) mes de expedición, que evidencie la afiliación del proponente como independiente o según la normatividad colombiana aplicable.

10.1.14 Certificación de afiliación a Fondo de Pensión.

No mayor a un (1) mes de expedición, que evidencie la afiliación del proponente como independiente o según la normatividad colombiana aplicable.

**D. Verificación para verificación de antecedentes**

Todos con vigencia no mayor a tres (3) meses al momento de presentación de la oferta. (No obstante, la Entidad también podrá hacer consulta directa en los sistemas habilitados):

**10.1.15** Antecedentes fiscales – Contraloría General de la República
10.1.16 Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación
10.1.17 Antecedentes judiciales – Policía Nacional
10.1.18 Certificado de medidas correctivas – Policía Nacional
10.1.19 Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
10.1.20 Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional (Ley 1918 de 2018)

**E. Soporte de experiencia e idoneidad del proponente**

10.1.21 Hoja de vida de la función púbica del proponente

10.1.22 Soporte de experiencia del proponente

Aportar documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el numeral 5 del presente documento (contratos ejecutados, certificaciones, actas de liquidación, etc.).

**F. Documentos del personal mínimo propuesto**

10.1.23 Soportes requeridos en el numeral 5 del presente documento.
10.1.24 Anexo – 7 Declaración del equipo de trabajo.
10.1.25 Anexo - 8 Carta de compromiso y disponibilidad, firmada por el personal propuesto.

## 10 OFERTA

### 10.1 Contenidos y documentos de la oferta

El proponente deberá presentar la propuesta de manera legible y fácil de entender, acogiéndose a las condiciones establecidas en el presente documento. Si el proponente al elaborar su propuesta encuentra discrepancias, inconsistencias u omisiones en los presentes términos de referencia y sus anexos, o tiene dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito al correo señalado en los términos de referencia, las aclaraciones necesarias, dentro del plazo establecido en el mismo cronograma.

La propuesta estará conformada por la oferta técnica y económica, así como por todos los documentos que soporten la acreditación de los requisitos exigidos en el presente proceso de selección. La totalidad de la propuesta y sus anexos deberá presentarse en el sitio, tiempo, modo y forma establecidos en este Documento de Condiciones y Solicitud de Ofertas. La oferta debe diligenciarse en la forma y con los contenidos que señala esta solicitud. EL proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación. No serán de recibo Ofertas alternativas.

### 10.2 Aspectos económicos

En este numeral se fijan reglas con las cuales deberá atender las obligaciones de contenido económico **ANEXO 2** que asumen LAS PARTES (EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA)

entre sí y las que deban atender frente a terceros en virtud exclusivamente de lo pactado en el contrato y para garantizar el cumplimiento del mismo.

El oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad y/o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, cuidando de hacer una oferta que propenda por cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas; por lo tanto, para la formulación y la atención de posibles reclamaciones, se tendrá en cuenta dicha estructura de costos.

Los precios unitarios ofertados para los servicios y/o actividades serán fijos durante la vigencia del contrato, incluyendo todos los costos asociados al cumplimiento de las normas de seguridad, las especificaciones de gestión ambiental y social requeridas para la ejecución de los trabajos. El oferente deberá considerar en su oferta todos los impuestos aplicables a la ejecución del contrato, y se realizarán las deducciones y retenciones de ley correspondientes, conforme a las obligaciones tributarias registradas en su RUT.

### 10.3 Aspectos Técnico

Todas las previsiones contempladas en ese aparte deben interpretarse con aplicación del principio de la buena fe y con base en las reglas y criterios imperantes en cada una de las disciplinas que les sirven de base; esto se aplica de manera estricta a lo referente al **"Anexo 4"** y, en consecuencia, salvo por las instrucciones expresas que EL CONTRATISTA obtenga DEL CONTRATANTE, se hace responsable de una inadecuada interpretación o de la incursión en omisiones o errores que el conocimiento vigente -y que EL CONTRATANTE supone cuando se acepta su oferta.

### 10.4 Entrega de las ofertas

Las ofertas deberán entregarse en sobre sellado debidamente identificado con el rotulo:

***Nombre del oferente y su dirección completa (incluye correo electrónico y número celular), en original y copia.***

Los documentos deben presentarse en forma ordenada y de fácil manejo, numerados todos sus folios y refrendados con la firma del oferente los que así lo requieran. Debe presentarse, además, una relación de los documentos que componen la oferta, con la indicación de los folios correspondientes a cada uno de ellos **(Anexo 1).**

El sobre sellado deber ser radicados dentro del plazo y hora establecido en el cronograma en el área de correspondencia de la entidad, ubicada en la Carrera 3 No. 05 – 21 Barrio Centro, Guaduas, Cundinamarca. De dicho radicado deberá dejarse constancia en la carta de presentación y en la copia que se presente para estos efectos. La carta de presentación deberá venir anexa al sobre sellado.

**Solicitud de Ofertas número**

**Objeto:** Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de la flota de vehículos compactadores de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., destinados a la recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Guaduas, Cundinamarca.

LA ENTIDAD no será responsable cuando no esté correctamente dirigida la oferta como se exige en estas condiciones. Tampoco se responsabilizará por los retardos, extravíos u otros hechos desfavorables para el oferente, que puedan presentarse.

### 10.5 Retiro o modificación

Ningún oferente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre para la presentación de ofertas, so pena de ser rechazada. AGUAS DE CAPIRA S.A. E.S.P. puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales del contenido de la oferta, pero ello no significa que surja para éstos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

## 11 EVALUACIÓN

AGUAS DE CAPIRA S.A. E.S.P. examinará la oferta para determinar si el oferente este habilitado para formularlas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si se han cumplido los requisitos habilitantes, si los documentos han sido debidamente presentados y, en general, si se ajustan a los documentos de la solicitud de ofertas.

### 11.1 Rechazo

1. Cuando el proponerte no subsane o aclare la información solicitada por AGUAS DE CAPIRA S.A. E.S.P., dentro del plazo otorgado para ello.
2. Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos de carácter habilitante establecidos en este documento.
3. Cuando existan indicios de que la información suministrada por el proponente no corresponde en algún aspecto a la verdad.

4. Igualmente se rechazará cuando cerrada la etapa de presentación de la oferta, se retire la misma o se presente escrito modificando o adicionando.
5. Que el proponente este incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la ley
6. Que el proponente o alguno de sus integrantes este reportado en el boletín de responsables fiscales
7. Que el proponente adjunte información inexacta sobre la cual pueda existir posible falsedad en los términos de la invitación
8. Que la propuesta económica no se aporte firmada
9. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial
10. Presentar la oferta con tachadura, enmendaduras que no estén convalidadas en forma indicada en la invitación
11. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems de la ficha técnica y la oferta económica
12. Presentar la propuesta extemporáneamente
13. No presentar oferta económica
14. Ofrecer un plazo mayor previsto por la entidad

## 12 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando no se presenten ofertas.

1. Cuando no se presente propuesta
2. Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, no subsane o incurra en alguna causal de rechazo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado.

## 13 PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Durante el término indicado en el cronograma los oferentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación, el cual corresponde a un día hábil.

## 14 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:

El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución del presente contrato, serán sancionadas de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1. Si el incumplimiento es total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a LA EMPRESA CONTRATANTE a título de CLÁUSULA PENAL, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato incluidos los reajustes del mismo. El valor de dicha indemnización se podrá cobrar, previa audiencia y expedición del Acto Administrativo debidamente motivado, que señale los

perjuicios que llegare a sufrir LA EMPRESA CONTRATANTE. Su liquidación podrá incluirse en el acto administrativo respectivo o en el Acta de Liquidación final del contrato. LA EMPRESA CONTRATANTE, la hará efectiva con cargo al saldo que le adeude al CONTRATISTA por este contrato o a la garantía única de cumplimiento, y si no fuere posible, lo hará por la vía coactiva. 2. En caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna(s) de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, LA EMPRESA CONTRATANTE impondrá de manera unilateral y directa, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas puedan sobrepasar el diez por ciento (10%) del mismo. La imposición de las multas se efectuará por el jefe de la entidad o su delegado, mediante Acto Administrativo, que se proferirá debidamente motivado y previa audiencia al CONTRATISTA. Su liquidación será incluida por el supervisor en las actas parciales o final, según sea el momento en que se ocasionen y, su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento que no puedan ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA o que éste no las pague oportunamente dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que las impone, LA EMPRESA CONTRATANTE, podrá hacerlas efectivas directamente o incluirlas en la liquidación final del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo en contra de aquel y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. 3. Las multas y la cláusula penal pecuniaria serán impuestas por la Empresa contratante mediante Acto Administrativo que presta mérito ejecutivo ante la jurisdicción coactiva en cualquier momento antes de la liquidación del contrato, en caso de proceder. 4. La empresa contratante tiene la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. 5. La empresa contratante podrá hacer efectiva directamente las multas, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. En todo caso, EL CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA CONTRATANTE a deducir la suma resultante de la cláusula penal y las multas causadas, del valor o del saldo del contrato.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y CUALQUIER OTRA SANCIÓN:

1) Una vez verificada la existencia de un posible incumplimiento ya sea a través de informe presentado por el SUPERVISOR o por cualquier otro medio, el Ordenador del Gasto citará al CONTRATISTA para AUDIENCIA DE DESCARGOS, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles informándole las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las consecuencias que pueden derivarse de ese posible incumplimiento. Este requerimiento se enviará vía fax, al correo electrónico reportado en la hoja de vida o por el medio que resulte más expedito. De igual manera se citará a la compañía de Seguros. A tal diligencia asistirá el abogado que adelanta el proceso, el representante legal de la empresa contratante, el contratista o apoderado debidamente nombrado, su garante y demás profesionales que considere el ordenador del gasto. 2) Llegado el día y hora de la audiencia, el Ordenador del Gasto o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido

se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. 3) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. 4) Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA y la Empresa contratante, acuerdan que el valor de las multas y la cláusula penal se descontarán del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

## 15 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18, artículo 1,2,3 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

## 16 MONEDA

La oferta debe presentarse en pesos colombianos

## 17 CESION

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del contrato que surja de la presente invitación sin consentimiento previo y expreso de la entidad

## 18 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD

La Empresa Contratante ejercerá las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral o caducidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

## 19 CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: **a)** Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior al plazo contractual inicialmente pactado por causas imputables a la Empresa Contratista. **b)** Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior al plazo inicialmente pactado. **c)** Cualquier acto que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenara su liquidación en el estado en el que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y la 1474 de 2011.

## 20 VEEDURIAS

Se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos.

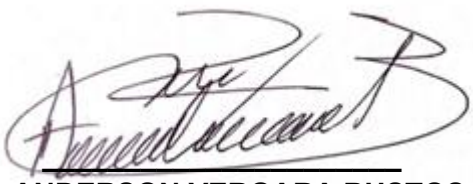
Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las organizaciones de veedurías Ciudadanas, para que, en ejercicio de la labor de control social, participen en el acompañamiento y seguimiento o vigilancia al proceso contractual a desarrollar.

Cuando se trate de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, este control se ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994 (Sentencia C-292/03 de la Corte Constitucional).

## 21 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas de la suscripción, ejecución o terminación del presente contrato serán resueltas, en primera instancia, mediante conciliación directa entre las partes, procurando una solución ágil y efectiva. Si no se alcanza un acuerdo dentro de un plazo razonable, la controversia será resuelta por la jurisdicción competente, de conformidad con las normas vigentes en materia de contratación estatal.

Cordialmente,



**ANDERSON VERGARA BUSTOS**
**GERENTE**
**AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.**
**NIT. 900.407.338-7**

**PROYECTO: JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA – ASESOR JURÍDICO**
**REVISO: GERENCIA – ANDERSON VERGARA BUSTOS**

## ANEXO 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
**Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Guaduas S.A. E.S.P.**
**"AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P."**
**Atn. Ing. ANDERSON VERGARA BUSTOS**
Gerente
Guaduas Cundinamarca

ASUNTO: Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de la flota de vehículos compactadores de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., destinados a la recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Guaduas, Cundinamarca.

Respetados señores:

El suscrito (los suscritos) _____, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No _____, actuando en nombre propio/ o en mi condición de representante legal de la _____, identificado con la cédula de ciudadanía (NIT) _____, conforme las condiciones que se estipulan en el pliego correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al (los) firmante (s) de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de quien firma tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que ella de ella se derive.

3. Que conozco los documentos del pliego, y adendas y acepto su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que he (mos) recibido los documentos que integran el pliego, sus adendas y documentos de aclaraciones

5. Que, para calcular el precio ofrecido, he (mos) calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta,

suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que hare (mos) los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciare (mos) la ejecución del contrato lo consignado en la Invitación Pública.

7. Bajo la gravedad de juramento declaro (amos) no hallarme (nos) incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación del mismo.

8. Que no he (mos) sido sancionado (s) por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cuatro años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota... si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o clausulas penales), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que le ha impuesto. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente enumerados. Según lo establecido en el pliego, sus adendas y documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

**Documentos que conforman la propuesta:**

| Ítem | Detalle | Folios |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

El (Los) suscrito (s) señala (n) como dirección comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta las siguientes:

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: (Insertar información)
Documento de Identidad: (Insertar información)
Teléfono y/o fax: (Insertar información)
Dirección: (Insertar información)
Correo electrónico: (Insertar información)

## ANEXO 2

## OFERTA ECONÓMICA

FECHA: _____

Objeto: Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de la flota de vehículos compactadores de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., destinados a la recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Guaduas, Cundinamarca.

A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. – AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

La propuesta presentada comprende las especificaciones técnicas y obligaciones establecidos en la justificación e invitación de la solicitud de única oferta en relación.

**1.** Relación de costos de la oferta: (Diligenciar la ficha con los costos ofertados)

| ITEM | TIPO | DESCRIPCIÓN TECNICA DEL PRODUCTO / SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO (COP) |
|---|---|---|---|---|---|
| **VEHICULO MERCEDEZ BENZ ATEGO OIK 094** | | | | | |
| 1 | MO | Mantenimiento Preventivo x items extemporaneas no incluidos o no previstos | Und | Según necesidad | $ |
| 2 | MO | Mantenimiento Correctivo x items extemporaneos no incluidos o no previstos | Und | Según necesidad | $ |
| 3 | MO | Mantenimiento de Ruedas Traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 4 | MO | Mantenimiento de Ruedas Delanteras | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | MO | Prueba de Hermiticidad | Und | Según necesidad | $ |
| 6 | MO | Cambio de Aceite y Filtracion | Und | Según necesidad | $ |
| 7 | MO | Instalación de Arranque | Und | Según necesidad | $ |
| 8 | MO | Cambio de Bujes y Muelles traseros | Und | Según necesidad | $ |
| 9 | MO | Calentada para sacada de Bujes | Und | Según necesidad | $ |
| 10 | MO | Reparacion electrica para luces en General | Und | Según necesidad | $ |
| 11 | MO | Reparación de Fugas de Aire Varias | Und | Según necesidad | $ |
| 12 | MO | Lavado de Piezas | Und | Según necesidad | $ |
| 13 | MO | Cambio de Aceite de Caja y Transmisión | Und | Según necesidad | $ |
| 14 | MO | Cambio de Cruceta cardan | Und | Según necesidad | $ |
| 15 | MO | Montada de Llanta x 1 | Und | Según necesidad | $ |
| 16 | MO | Desmonte de gato hidráulico de la tolba para cambiar empaquetadura | Und | Según necesidad | $ |
| 17 | MO | Desmonte de gato hidráulico de la tolba para cambiar empaquetadura | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | MO | Empacada de Gato | Und | Según necesidad | $ |
| 19 | MO | Instalación de manguera del radiador agua motor | Und | Según necesidad | $ |
| 20 | MO | Mantenimiento sistema de frenos completo por juego de bandas de ruedas (incluye desmontada y montada de campana, retenedores, asbestos, rodillos, rodajas y engrase) | Und | Según necesidad | $ |
| 21 | MO | Instalacion de tubo cobre 5/8 x 1.50 mt | Und | Según necesidad | $ |
| 22 | MO | Instalacion camaras freno seguridad | Und | Según necesidad | $ |
| 23 | MO | Cambio correa accesorios | Und | Según necesidad | $ |
| 24 | MO | Cambio manguera agua radiador | Und | Según necesidad | $ |
| 25 | MO | Bajada de muelle delantero y cambio de hoja principal y segunda | Und | Según necesidad | $ |
| 26 | MO | Cambio de Diafragma Delantero | Und | Según necesidad | $ |
| 27 | MO | Instalación de cintas reflectiva | Und | Según necesidad | $ |
| 28 | MO | servcio de scanner y daignostico | und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 29 | MO | revision y reparacion por perdida de fuerza | und | Según necesidad | $ |
| 30 | MO | desmonte del sistema de inyeccion por urea | und | Según necesidad | $ |
| 31 | MO | desmonte de filtro de particula para descontaminacion y mantenimiento | und | Según necesidad | $ |
| 32 | MO | desmonte de transmision para revision por ruido | und | Según necesidad | $ |
| 33 | MO | Desmonte d e tanque para lavado y d escontaminacion | und | Según necesidad | $ |
| 34 | MO | reparacion del sistema electrico por elevavidrios | und | Según necesidad | $ |
| 35 | mo | desmonte de tanque para lavado y descontaminacion | und | Según necesidad | $ |
| 36 | MO | desmonte de filtro de particulas para descontaminacion y mantenimiento | und | Según necesidad | $ |
| 37 | MO | Escaneada sistema electrico e instalación del sensor MAG del motor | Und | Según necesidad | $ |
| 38 | REP. Y/O MAT. | Juego de llantas Delanteras x 2 Unidades | Und | Según necesidad | $ |
| 39 | REP. Y/O MAT. | Juego de llantas Traseras x 4 Unidades | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 40 | REP. Y/O MAT. | Empaquetadura del gato hidráulico de la tolba | Und | Según necesidad | $ |
| 41 | REP. Y/O MAT. | Cruceta cardan 15 1/2 | Und | Según necesidad | $ |
| 42 | REP. Y/O MAT. | Kit de Retenedores ruedas delanteras | Und | Según necesidad | $ |
| 43 | REP. Y/O MAT. | Kit de Retenedores ruedas traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 44 | REP. Y/O MAT. | Kit Rodamiento trasero | Und | Según necesidad | $ |
| 45 | REP. Y/O MAT. | Sumministro kit de Rodajas | Und | Según necesidad | $ |
| 46 | REP. Y/O MAT. | Grasa Litio x libras | Und | Según necesidad | $ |
| 47 | REP. Y/O MAT. | Silicona de grey | Und | Según necesidad | $ |
| 48 | REP. Y/O MAT. | Pasadores delanteros | Und | Según necesidad | $ |
| 49 | REP. Y/O MAT. | Hoja principal y segunda muelle delantero | Und | Según necesidad | $ |
| 50 | REP. Y/O MAT. | Bujes de Muelles Traseros | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 51 | REP. Y/O MAT. | Bujes de Muelles Delanteros | Und | Según necesidad | $ |
| 52 | REP. Y/O MAT. | Bujes barra estabilizadora delantera | Und | Según necesidad | $ |
| 53 | REP. Y/O MAT. | Bujes barra estabilizadora tracera | Und | Según necesidad | $ |
| 54 | REP. Y/O MAT. | Diafragma | Und | Según necesidad | $ |
| 55 | REP. Y/O MAT. | Juego de asbestos ruedas traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 56 | REP. Y/O MAT. | Juego de asbestos ruedas delanteras | Und | Según necesidad | $ |
| 57 | REP. Y/O MAT. | Kit de Rodajas | Und | Según necesidad | $ |
| 58 | REP. Y/O MAT. | Cintas reflectivas para el cajon compactador | Und | Según necesidad | $ |
| 59 | REP. Y/O MAT. | Diafragma camaras | Und | Según necesidad | $ |
| 60 | REP. Y/O MAT. | suministro de bomba de inyeccion de urea | und | Según necesidad | $ |
| 61 | REP. Y/O MAT. | suministro de sensor de filtro de particulas | und | Según necesidad | $ |
| 62 | REP. Y/O MAT. | suministro de inyector sistema urea | Und | Según necesidad | $ |
| 63 | REP. Y/O MAT. | suministo de Transmision | Und | Según necesidad | $ |

**VEHICULO CHEVROLET FVR OIK 064**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 64 | MO | Mantenimiento Preventivo x items extemporaneas no incluidos o no previstos | Und | Según necesidad | $ |
| 65 | MO | Mantenimiento Correctivo x items extemporaneos no incluidos o no previstos | Und | Según necesidad | $ |
| 66 | MO | Mantenimiento de Ruedas Traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 67 | MO | Mantenimiento de Ruedas Delanteras | Und | Según necesidad | $ |
| 68 | MO | Prueba de Hermiticidad | Und | Según necesidad | $ |
| 69 | MO | Cambio de Aceite y Filtracion | Und | Según necesidad | $ |
| 70 | MO | desmonte de arranque para reparacion | Und | Según necesidad | $ |
| 71 | MO | reparcion de arranque | und | Según necesidad | $ |
| 72 | MO | cambio de bujes muelles delanteros | und | Según necesidad | $ |
| 73 | MO | Cambio de Bujes y Muelles traseros | Und | Según necesidad | $ |
| 74 | MO | Calentada para sacada de Bujes | Und | Según necesidad | $ |
| 75 | MO | Reparacion electrica para luces en General | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 76 | MO | Reparación de Fugas de Aire Varias | Und | Según necesidad | $ |
| 77 | MO | Lavado de Piezas | Und | Según necesidad | $ |
| 78 | MO | Cambio de Aceite de Caja y Transmisión | Und | Según necesidad | $ |
| 79 | MO | Cambio de Cruceta cardan | Und | Según necesidad | $ |
| 80 | MO | Reparación de Tubo Turbo | Und | Según necesidad | $ |
| 81 | MO | Montada de Llanta x 1 | Und | Según necesidad | $ |
| 82 | MO | Desmonte de gato hidráulico de la tolba para cambiar empaquetadura | Und | Según necesidad | $ |
| 83 | MO | Desmonte de gato hidráulico de la tolba para cambiar empaquetadura | Und | Según necesidad | $ |
| 84 | MO | Empacada de Gato de cuchilla | Und | Según necesidad | $ |
| 85 | MO | Instalación de manguera del radiador agua motor | Und | Según necesidad | $ |
| 86 | MO | d/m de radiador para mantenimiento | und | Según necesidad | $ |
| 87 | MO | mantenimiento de radiador | und | Según necesidad | $ |
| 88 | MO | Mantenimiento sistema de frenos completo por juego de bandas de ruedas (incluye desmontada y | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | montada de campana, retenedores, asbestos, rodillos, rodajas y engrase) | | | |
| 89 | MO | Instalacion de tubo cobre 5/8 x 1.50 mt | Und | Según necesidad | $ |
| 90 | MO | Instalacion camaras freno seguridad | Und | Según necesidad | $ |
| 91 | MO | Cambio correa accesorios | Und | Según necesidad | $ |
| 92 | MO | Cambio manguera agua radiador | Und | Según necesidad | $ |
| 93 | MO | Reparación de toma fuerza caja | Und | Según necesidad | $ |
| 94 | MO | Desmonte de Caja para reparacion por fuga de aceite | Und | Según necesidad | $ |
| 95 | MO | Reparación de Caja | Und | Según necesidad | $ |
| 96 | MO | Bajada de muelle delantero y cambio de hoja principal y segunda | Und | Según necesidad | $ |
| 97 | MO | Cambio de Diafragma Delantero | Und | Según necesidad | $ |
| 98 | MO | Instalación de Alternador | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 99 | MO | Cambio de empaquetadura gatos sistema hidrahulico | Und | Según necesidad | $ |
| 100 | MO | Cambio kit de embrague | Und | Según necesidad | $ |
| 101 | MO | Instalación de cintas reflectiva | Und | Según necesidad | $ |
| 102 | MO | Instalacion empaquetadura gatos internos cajon | Und | Según necesidad | $ |
| 103 | MO | Reparación piñon toma fuerza | Und | Según necesidad | $ |
| 104 | mo | desmonte de bomba hidraulica | und | Según necesidad | $ |
| 105 | MO | correcion de fugas de aceite motor | und | Según necesidad | $ |
| 106 | MO | reparacion placa eyectora caja compactadora | und | Según necesidad | $ |
| 107 | MO | reparcion banco valvulas sistema hidraulico | und | Según necesidad | $ |
| 108 | MO | reparacion de pasadores y ajustes | und | Según necesidad | $ |
| 109 | MO | reparacion de piso caja recolectora | und | Según necesidad | $ |
| 110 | MO | reparcion de guias ojos y pasadores pared de compactacion y pala de barrido | und | Según necesidad | $ |
| 111 | MO | desmonte de transmision para reparacion | und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 112 | MO | Rectificación volante de inercia | Und | Según necesidad | $ |
| 113 | REP. Y/O MAT. | Juego de llantas Delanteras x 2 Unidades | Und | Según necesidad | $ |
| 114 | REP. Y/O MAT. | Juego de llantas Traseras x 4 Unidades | Und | Según necesidad | $ |
| 115 | REP. Y/O MAT. | Empaquetadura del gato hidráulico de la tolba | Und | Según necesidad | $ |
| 116 | REP. Y/O MAT. | Cruceta cardan 13 1/2 | Und | Según necesidad | $ |
| 117 | REP. Y/O MAT. | Kit de Retenedores ruedas delanteras | Und | Según necesidad | $ |
| 118 | REP. Y/O MAT. | Kit de Retenedores ruedas traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 119 | REP. Y/O MAT. | Kit Rodamiento trasero | Und | Según necesidad | $ |
| 120 | REP. Y/O MAT. | Manguera del radiador agua motor | Und | Según necesidad | $ |
| 121 | REP. Y/O MAT. | Sumministro kit de Rodajas | Und | Según necesidad | $ |
| 122 | REP. Y/O MAT. | Grasa Litio x libras | Und | Según necesidad | $ |
| 123 | REP. Y/O MAT. | Silicona de grey | Und | Según necesidad | $ |
| 124 | REP. Y/O MAT. | Bateria para el sistema eléctrico | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 125 | REP. Y/O MAT. | Kit de embrague (disco, prensa, balinera y separador) | Und | Según necesidad | $ |
| 126 | REP. Y/O MAT. | Kit de Repuestos para reparación de Caja (Tren correditso, piñon desegunda, tercera, cuarta y quinta, mangas y sincronizadores, tren fijo, orquillas x 3, balineras x4, rodamientos x2, retenedores x2, kit de sincronizadores) | Und | Según necesidad | $ |
| 127 | REP. Y/O MAT. | Kit Repuestos para Toma Fuerza | Und | Según necesidad | $ |
| 128 | REP. Y/O MAT. | Kit de Pasadores | Und | Según necesidad | $ |
| 129 | REP. Y/O MAT. | Hoja principal y segunda muelle delantero | Und | Según necesidad | $ |
| 130 | REP. Y/O MAT. | Hoja de muelle tercera | Und | Según necesidad | $ |
| 131 | REP. Y/O MAT. | Diafragma de freno | Und | Según necesidad | $ |
| 132 | REP. Y/O MAT. | Cables modulo Bateria | Und | Según necesidad | $ |
| 133 | REP. Y/O MAT. | Amortiguadores Delanteros | Und | Según necesidad | $ |
| 134 | REP. Y/O MAT. | Bornes de Tornillo | Und | Según necesidad | $ |
| 135 | REP. Y/O MAT. | Pasadores traseros | Und | Según necesidad | $ |
| 136 | REP. Y/O MAT. | Juego de asbestos ruedas traseras | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 137 | REP. Y/O MAT. | Juego de asbestos ruedas delanteras | Und | Según necesidad | $ |
| 138 | REP. Y/O MAT. | Kit de Rodajas | Und | Según necesidad | $ |
| 139 | REP. Y/O MAT. | Balinera y caucho del cardan | Und | Según necesidad | $ |
| 140 | REP. Y/O MAT. | Cintas reflectivas para el cajon compactador | Und | Según necesidad | $ |
| 141 | REP. Y/O MAT. | Empaquetadura gatos internos pared compactacionx4 | Und | Según necesidad | $ |
| 142 | REP. Y/O MAT. | Martillo freno tracero | Und | Según necesidad | $ |
| 143 | REP. Y/O MAT. | Camara freno de seguridad | Und | Según necesidad | $ |
| 144 | REP. Y/O MAT. | Diafragma de camaras traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 145 | REP. Y/O MAT. | servoclotch | Und | Según necesidad | $ |
| 146 | REP. Y/O MAT. | Eje principal de toma fuerza caja | Und | Según necesidad | $ |
| 147 | REP. Y/O MAT. | suministro de bomba hidraulica | und | Según necesidad | $ |
| **VEHÍCULO FREIGHTLIN MODELO 2013 OIK 079** | | | | | |
| 148 | MO | Mantenimiento Preventivo x items extemporaneas no incluidos o no previstos | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 149 | MO | Mantenimiento Correctivo x items extemporaneos no incluidos o no previstos | Und | Según necesidad | $ |
| 150 | MO | Mantenimiento de Ruedas Traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 151 | MO | Mantenimiento de Ruedas Delanteras | Und | Según necesidad | $ |
| 152 | MO | Prueba de Hermiticidad | Und | Según necesidad | $ |
| 153 | MO | Cambio de Aceite y Filtracion | Und | Según necesidad | $ |
| 154 | MO | instalacion de arranque | Und | Según necesidad | $ |
| 155 | MO | Cambio de Bujes y Muelles traseros | Und | Según necesidad | $ |
| 156 | MO | Calentada para sacada de Bujes | Und | Según necesidad | $ |
| 157 | MO | Reparacion electrica para luces en General | Und | Según necesidad | $ |
| 158 | MO | Reparación de Fugas de Aire Varias | Und | Según necesidad | $ |
| 159 | MO | Lavado de Piezas | Und | Según necesidad | $ |
| 160 | MO | Cambio de Aceite de Caja y Transmisión | Und | Según necesidad | $ |
| 161 | MO | Cambio de Cruceta cardan | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 162 | MO | Montada de Llanta x 1 | Und | Según necesidad | $ |
| 163 | MO | Desmonte de gato hidráulico de la tolba para cambiar empaquetadura | Und | Según necesidad | $ |
| 164 | MO | Desmonte de gato hidráulico de barrido para cambiar empaquetadura | Und | Según necesidad | $ |
| 165 | MO | Empacada de Gato | Und | Según necesidad | $ |
| 166 | MO | Instalación de manguera del radiador agua motor | Und | Según necesidad | $ |
| 167 | MO | Mantenimiento sistema de frenos completo por juego de bandas de ruedas (incluye desmontada y montada de campana, retenedores, asbestos, rodillos, rodajas y engrase) | Und | Según necesidad | $ |
| 168 | MO | Instalacion de tubo cobre 5/8 x 1.50 mt | Und | Según necesidad | $ |
| 169 | MO | Instalacion camaras freno seguridad | Und | Según necesidad | $ |
| 170 | MO | Cambio correa accesorios | Und | Según necesidad | $ |
| 171 | MO | Cambio manguera agua radiador | Und | Según necesidad | $ |
| 172 | MO | Reconstrucción de caja compactadora | Und | Según necesidad | $ |
| 173 | MO | Bajada de muelle delantero y cambio de hoja principal y segunda | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 174 | MO | Cambio de Diafragma Delantero | Und | Según necesidad | $ |
| 175 | MO | Instalación de Alternador | Und | Según necesidad | $ |
| 176 | MO | cambio de compresor | Und | Según necesidad | $ |
| 177 | MO | Desmonte de compresor de aire y puesta en punto | Und | Según necesidad | $ |
| 178 | MO | revision de motor por perdida de potencia, y revision de partes afectadas | Und | Según necesidad | $ |
| 179 | MO | Cambio de empaquetadura gatos sistema hidrahulico | Und | Según necesidad | $ |
| 180 | MO | Cambio cruceta cardan | Und | Según necesidad | $ |
| 181 | MO | Cambio kit de embrague | Und | Según necesidad | $ |
| 182 | MO | Instalación de cintas reflectiva | Und | Según necesidad | $ |
| 183 | MO | Instalacion empaquetadura gatos internos cajon | Und | Según necesidad | $ |
| 184 | MO | Ensamble de mangueras de 3/4 de presión con acoples | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 185 | MO | Escaneada sistema electrico e instalación del sensor MAG del motor | Und | Según necesidad | $ |
| 186 | MO | d/m de radiador para mantenimiento | und | Según necesidad | $ |
| 187 | MO | mantenimiento de radiador | und | Según necesidad | $ |
| 188 | MO | Desmonte de Caja para reparacion por fuga de aceite | Und | Según necesidad | $ |
| 189 | MO | Reparación de Caja | Und | Según necesidad | $ |
| 190 | MO | desmonte del sistema d e inyeccion para revision o reparacion | und | Según necesidad | $ |
| 191 | mo | servicio de laboratorio para reparacion d e inyectores | und | Según necesidad | $ |
| 192 | MO | reparacion de inyectores | und | Según necesidad | $ |
| 193 | MO | desmonte de turbo paara revision | und | Según necesidad | $ |
| 194 | MO | desmonte de motor para reparacion | und | Según necesidad | $ |
| 195 | MO | desmonte de t anque para lavado y descontaminacion | und | Según necesidad | $ |
| 196 | MO | Rectificación volante de inercia | Und | Según necesidad | $ |
| 197 | REP. Y/O MAT. | Juego de llantas Delanteras x 2 | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 198 | REP. Y/O MAT. | Juego de llantas Traseras x 2 | Und | Según necesidad | $ |
| 199 | REP. Y/O MAT. | Empaquetadura del gato hidráulico de la tolba | Und | Según necesidad | $ |
| 200 | REP. Y/O MAT. | Cruceta cardan 15 1/2 | Und | Según necesidad | $ |
| 201 | REP. Y/O MAT. | Kit de Retenedores ruedas delanteras | Und | Según necesidad | $ |
| 202 | REP. Y/O MAT. | Kit de Retenedores ruedas traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 203 | REP. Y/O MAT. | Kit Rodamiento trasero | Und | Según necesidad | $ |
| 204 | REP. Y/O MAT. | Manguera del radiador agua motor | Und | Según necesidad | $ |
| 205 | REP. Y/O MAT. | Sumministro kit de Rodajas | Und | Según necesidad | $ |
| 206 | REP. Y/O MAT. | Grasa Litio x libras | Und | Según necesidad | $ |
| 207 | REP. Y/O MAT. | Silicona de grey | Und | Según necesidad | $ |
| 208 | REP. Y/O MAT. | Kit de embrague (disco, prensa, balinera y separador) | Und | Según necesidad | $ |
| 209 | REP. Y/O MAT. | Pasadores | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 210 | REP. Y/O MAT. | Hoja principal y segunda muelle delantero | Und | Según necesidad | $ |
| 211 | REP. Y/O MAT. | Diafragma | Und | Según necesidad | $ |
| 212 | REP. Y/O MAT. | Cables modulo Bateria | Und | Según necesidad | $ |
| 213 | REP. Y/O MAT. | Bornes de Tornillo | Und | Según necesidad | $ |
| 214 | REP. Y/O MAT. | Racores y Uniones | Und | Según necesidad | $ |
| 215 | REP. Y/O MAT. | Bateria para el sistema eléctrico | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 216 | REP. Y/O MAT. | Kit de Repuestos para reparación de compresor de aire | Unds | Según necesidad | $ |
| 217 | REP. Y/O MAT. | Bocin rueda trasera | Und | Según necesidad | $ |
| 218 | REP. Y/O MAT. | Juego de asbestos ruedas traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 219 | REP. Y/O MAT. | Juego de asbestos ruedas delanteras | Und | Según necesidad | $ |
| 220 | REP. Y/O MAT. | Kit de Rodajas | Und | Según necesidad | $ |
| 221 | REP. Y/O MAT. | Balinera y caucho del cardan | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 222 | REP. Y/O MAT. | Cintas reflectivas para el cajon compactador | Und | Según necesidad | $ |
| 223 | REP. Y/O MAT. | Culatin campresor | Und | Según necesidad | $ |
| 224 | REP. Y/O MAT. | Piston compresor | Und | Según necesidad | $ |
| 225 | REP. Y/O MAT. | Biela compresor | Und | Según necesidad | $ |
| 226 | REP. Y/O MAT. | Empaquetadura compresor | Und | Según necesidad | $ |
| 227 | REP. Y/O MAT. | Anillos piston compresor | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 228 | REP. Y/O MAT. | Campana freno tracero | Und | Según necesidad | $ |
| 229 | REP. Y/O MAT. | Automatico de arranque de motor | Und | Según necesidad | $ |
| 230 | REP. Y/O MAT. | Empaquetadura gatos internos tapa | Und | Según necesidad | $ |
| 231 | REP. Y/O MAT. | Martillo freno tracero | Und | Según necesidad | $ |
| 232 | REP. Y/O MAT. | Camara freno de seguridad | Und | Según necesidad | $ |
| 233 | REP. Y/O MAT. | Manguera agua superior radiador | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 234 | REP. Y/O MAT. | Empaquetadura gatos del sistema hidráulico | Und | Según necesidad | $ |
| 235 | REP. Y/O MAT. | Manguera 3/4 de presión de 2500 psi para el sistema hidráulico x metros | Und | Según necesidad | $ |
| 236 | REP. Y/O MAT. | Diafragma camaras | Und | Según necesidad | $ |
| 237 | REP. Y/O MAT. | Caucho cardan | Und | Según necesidad | $ |
| 238 | REP. Y/O MAT. | suministro de turbo | und | Según necesidad | $ |
| 239 | REP. Y/O MAT. | repuestos de caja | und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 240 | REP. Y/O MAT. | Rodillos gemelos diferencial | Und | Según necesidad | $ |

**VEHÍCULO FOTON OIK 097**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 241 | MO | Mantenimiento Preventivo x items extemporaneas no incluidos o no previstos | Und | Según necesidad | $ |
| 242 | MO | Mantenimiento Correctivo x items extemporaneos no incluidos o no previstos | Und | Según necesidad | $ |
| 243 | MO | Mantenimiento de Ruedas Traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 244 | MO | Mantenimiento de Ruedas Delanteras | Und | Según necesidad | $ |
| 245 | MO | Prueba de Hermiticidad | Und | Según necesidad | $ |
| 246 | MO | Cambio de Aceite y Filtracion | Und | Según necesidad | $ |
| 247 | MO | Instalación de Arranque | Und | Según necesidad | $ |
| 248 | MO | Cambio de Bujes y Muelles traseros | Und | Según necesidad | $ |
| 249 | MO | Calentada para sacada de Bujes | Und | Según necesidad | $ |
| 250 | MO | Reparacion electrica para luces en General | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 251 | MO | Reparación de Fugas de Aire Varias | Und | Según necesidad | $ |
| 252 | MO | Lavado de Piezas | Und | Según necesidad | $ |
| 253 | MO | Cambio de Aceite de Caja y Transmisión | Und | Según necesidad | $ |
| 254 | MO | Cambio de Cruceta cardan | Und | Según necesidad | $ |
| 255 | MO | Montada de Llanta x 1 | Und | Según necesidad | $ |
| 256 | MO | Desmonte de gato hidráulico de la tolba para cambiar empaquetadura | Und | Según necesidad | $ |
| 257 | MO | Desmonte de gato hidráulico de la tolba para cambiar empaquetadura | Und | Según necesidad | $ |
| 258 | MO | Empacada de Gato | Und | Según necesidad | $ |
| 259 | MO | Instalación de manguera del radiador agua motor | Und | Según necesidad | $ |
| 260 | MO | Mantenimiento sistema de frenos completo por juego de bandas de ruedas (incluye desmontada y montada de campana, retenedores, asbestos, rodillos, rodajas y engrase) | Und | Según necesidad | $ |
| 261 | MO | Instalacion de tubo cobre 5/8 x 1.50 mt | Und | Según necesidad | $ |
| 262 | MO | Instalacion camaras freno seguridad | Und | Según necesidad | $ |
| 263 | MO | Cambio correa accesorios | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 264 | MO | Cambio manguera agua radiador | Und | Según necesidad | $ |
| 265 | MO | Bajada de muelle delantero y cambio de hoja principal y segunda | Und | Según necesidad | $ |
| 266 | MO | Cambio de Diafragma Delantero | Und | Según necesidad | $ |
| 267 | MO | servcio de scanner y daignostico | Und | Según necesidad | $ |
| 268 | MO | revision y reparacion por perdida de fuerza | Und | Según necesidad | $ |
| 269 | MO | desmonte del sistema de inyeccion por urea | Und | Según necesidad | $ |
| 270 | MO | desmonte de filtro de particula para descontaminacion y mantenimiento | Und | Según necesidad | $ |
| 271 | MO | desmonte de transmision para revision por ruido | Und | Según necesidad | $ |
| 272 | MO | Desmonte de tanque para lavado y d escontaminacion | Und | Según necesidad | $ |
| 273 | MO | desmonte de filtro de particulas para descontaminacion y mantenimiento | Und | Según necesidad | $ |
| 274 | MO | Escaneada sistema electrico e instalación del sensor MAG del motor | Und | Según necesidad | $ |
| 275 | REP. Y/O MAT. | Juego de llantas Delanteras x 2 Unidades | Und | Según necesidad | $ |
| 276 | REP. Y/O MAT. | Juego de llantas Traseras x 4 Unidades | Und | Según necesidad | $ |
| 277 | REP. Y/O MAT. | Empaquetadura del gato hidráulico de la tolba | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 278 | REP. Y/O MAT. | Cruceta cardan 15 1/2 | Und | Según necesidad | $ |
| 279 | REP. Y/O MAT. | Kit de Retenedores ruedas delanteras | Und | Según necesidad | $ |
| 280 | REP. Y/O MAT. | Kit de Retenedores ruedas traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 281 | REP. Y/O MAT. | Kit Rodamiento trasero | Und | Según necesidad | $ |
| 282 | REP. Y/O MAT. | Sumministro kit de Rodajas | Und | Según necesidad | $ |
| 283 | REP. Y/O MAT. | Grasa Litio x libras | Und | Según necesidad | $ |
| 284 | REP. Y/O MAT. | Silicona de grey | Und | Según necesidad | $ |
| 285 | REP. Y/O MAT. | Pasadores delanteros | Und | Según necesidad | $ |
| 286 | REP. Y/O MAT. | Hoja principal y segunda muelle delantero | Und | Según necesidad | $ |
| 287 | REP. Y/O MAT. | Bujes de Muelles Traseros | Und | Según necesidad | $ |
| 288 | REP. Y/O MAT. | Bujes de Muelles Delanteros | Und | Según necesidad | $ |
| 289 | REP. Y/O MAT. | Bujes barra estabilizadora delantera | Und | Según necesidad | $ |
| 290 | REP. Y/O MAT. | Bujes barra estabilizadora tracera | Und | Según necesidad | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 291 | REP. Y/O MAT. | Diafragma | Und | Según necesidad | $ |
| 292 | REP. Y/O MAT. | Juego de asbestos ruedas traseras | Und | Según necesidad | $ |
| 293 | REP. Y/O MAT. | Juego de asbestos ruedas delanteras | Und | Según necesidad | $ |
| 294 | REP. Y/O MAT. | Kit de Rodajas | Und | Según necesidad | $ |
| 295 | REP. Y/O MAT. | Diafragma camaras | Und | Según necesidad | $ |
| 296 | REP. Y/O MAT. | suministro de bomba de inyeccion de urea | Und | Según necesidad | $ |
| 297 | REP. Y/O MAT. | suministro de sensor de filtro de particulas | Und | Según necesidad | $ |
| 298 | REP. Y/O MAT. | suministro de inyector sistema urea | Und | Según necesidad | $ |

**Nota:** La ejecución del contrato será bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo que los servicios y repuestos sean solicitados conforme a las necesidades reales de la entidad, sin que el valor final del contrato supere el presupuesto oficial establecido.

**2. Declaración sobre inclusión de costos**

Declaro que los valores unitarios ofertados cubren la totalidad de los costos relacionados con la prestación del servicio. Esto incluye el personal técnico calificado, las herramientas, equipos y tecnología de diagnóstico, así como el suministro e instalación de repuestos. También están contemplados el transporte de vehículos o desplazamientos del personal, los costos administrativos y de operación, la elaboración y entrega de informes técnicos, las garantías, imprevistos, tributos y utilidades, y cualquier otro concepto indispensable para el cumplimiento integral del objeto contractual.

**3. Valor total de la propuesta:**

El valor total de la propuesta, bajo la modalidad de monto agotable y en función de los valores unitarios ofertados, es el siguiente:

**VALOR TOTAL PROPUESTA: $ _____ COP**

(Indicar si incluye IVA y la tarifa aplicable. En caso de no estar obligado a declarar IVA, certificar tal condición)

**4. Plazo de ejecución:**

El plazo máximo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, conforme a lo previsto en el estudio previo.

Este plazo podrá ser prorrogado mediante acuerdo entre las partes, siempre que exista justificación técnica, disponibilidad presupuestal y se cuente con los soportes legales requeridos.

**3. Declaración final del proponente**

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- La información consignada en esta oferta es veraz y se ajusta a las condiciones técnicas y contractuales establecidas en la invitación.
- Conozco y acepto los términos del estudio previo, las condiciones de ejecución, reglas de pago y especificaciones técnicas.
- Cuento con la capacidad operativa y financiera para prestar los servicios objeto de este proceso, según las condiciones ofertadas.

**PRESENTANDO PROPUESTA (Nombre del oferente): _____**

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

Nombre: (Insertar información)

Documento de Identidad: (Insertar información)

Teléfono y/o fax: (Insertar información)

Dirección: (Insertar información)

Correo electrónico: (Insertar información)

## ANEXO 3

## DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo……, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ……, domiciliado en……declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Dado en……a los…….....de 2026

Nombre y firma del representante legal o persona natural:

**ANEXO 4**

## CONDICIONES TÉCNICAS

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de_____, de conformidad con lo establecido en Invitación de solicitud única de ofertas No. _____, oferto de forma irrevocable y, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los elementos que a continuación se describen correspondientes a las condiciones técnicas descritas en el proceso de la referencia, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto.

### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

### 1.1 Ficha técnica del servicio

La ficha técnica de ítems, con sus respectivas unidades de medida, valores unitarios y descripciones detalladas, se encuentra contenida en el numeral seis (06) del Análisis de costos y comparativo económico de Precios del Mercado (Anexo No. 001), el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Los ítems incluyen mano de obra y repuestos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos, estructurales y de seguridad de los vehículos compactadores de la entidad, con base en los antecedentes técnicos e históricos de fallas reportadas.

### 1.2 Descripción del parque automotor a cargo de la empresa

| PARQUE AUTOMOTOR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PLACA** | **MARCA** | **MODELO** | **LINEA** | **CLASE DE VEHICULO** | **TIPO DE CARROCERIA** |
| OIK064 | CHEVROLET | 2009 | FVR | CAMION | RECOLECTOR |
| OIK079 | FREIGHTLINER | 2013 | M2 106 | CAMION | RECOLECTOR |
| OIK094 | MERCEDES BENZ | 2023 | ATEGO 726K | CAMION | RECOLECTOR |
| OIK097 | FOTON | 2025 | BJ5 186VLPHK-1A | CAMION | RECOLECTOR |

### 1.3 Alcance técnico del servicio:

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, bajo los siguientes criterios:

- ❖ Atender los componentes críticos y recurrentemente afectados de cada vehículo, de acuerdo con los registros técnicos de la entidad.

- ❖ Intervenir sobre los siguientes sistemas:

  - ➢ Mecánico: Motor, embrague, transmisión, suspensión, frenos, dirección, sistema de inyección.
  - ➢ Hidráulico: Sistema de compactación, bombas, gatos, mangueras de presión.
  - ➢ Eléctrico: Luces, alternador, arranque, sensores, cableado y batería.
  - ➢ Estructural: Chasis, carrocería, tapas del compactador, calapiés, barras de luces.
  - ➢ Seguridad y normatividad: Cámaras de freno, cintas reflectivas, válvulas relay, dispositivos reglamentarios.

**1.4 Condiciones de Ejecución del Servicio**

- La ejecución del servicio será bajo la modalidad de monto agotable, conforme a los ítems definidos en el numeral seis (06) del anexo No. 001 “Análisis de costos y comparativo económico de Precios del Mercado”, con control y autorización previa de la supervisión del contrato.

- Los vehículos deberán ser trasladados por la entidad al taller que disponga el contratista ubicado en el municipio de Guaduas, salvo que la falla mecánica o situación operativa impida el traslado. En esos casos, el contratista deberá trasladarse al sitio donde se encuentre el vehículo, realizar la revisión o reparación inicial que garantice el traslado seguro al taller, y continuar allí con la intervención completa esto en caso de no poder garantizar el traslado de los vehículos en vehículos especializados (grúas).

- Las órdenes de servicio deberán ser atendidas en un plazo máximo de tres (03) días hábiles posteriores a su emisión, salvo casos críticos o urgentes en los que se coordinará atención prioritaria.

En caso de que se evidencie el incumplimiento de alguna de estas condiciones, la Empresa podrá otorgar al contratista un plazo no superior a cinco (05) días hábiles para su subsanación. Si persistiera el incumplimiento, se considerará como un incumplimiento de los requisitos contractuales previos, y la Empresa podrá:

- Abstenerse de suscribir el acta de inicio.
- Aplicar las consecuencias legales y contractuales que correspondan, incluyendo la declaratoria de incumplimiento y la terminación anticipada del proceso.

La suscripción del acta de inicio del contrato por parte de la Empresa y el Contratista se entenderá como la plena verificación y cumplimiento satisfactorio de todas las condiciones y requisitos del taller

establecidos en esta sección, no requiriéndose la presentación de documentación adicional posterior a dicho acto.

**1.5 Cumplimiento técnico y normativo**:

El contratista deberá garantizar que todos los servicios y repuestos cumplan con:

- Las especificaciones del fabricante de cada vehículo.
- La normativa nacional vigente, incluyendo:
  - Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)
  - Resolución 315 de 2013 – Ministerio de Transporte, sobre mantenimiento obligatorio de vehículos de transporte público y carga.
  - Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con vehículos de recolección de residuos sólidos (Artículos 2.3.2.2.2.3.36 al 2.3.2.2.2.3.38).
- Las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables al mantenimiento y seguridad automotriz.
- Normas de seguridad industrial, ambiental y uso de elementos certificados.

**1.6 Reposición de Repuestos y Equivalencias**

En caso de no disponer del repuesto exacto cotizado en la oferta económicas, de acuerdo con lo descrito en el numeral seis (06) del Anexo No. 001 “Análisis de costos y comparativo económico de Precios del Mercado”, el contratista deberá:

- Proponer un repuesto equivalente, técnicamente compatible, de igual o superior calidad.
- Presentar evidencia técnica (ficha técnica, compatibilidad, marca equivalente).
- Obtener autorización escrita de la supervisión antes de su instalación.

Esta sustitución no podrá generar aumento en el valor unitario cotizado, ni reducir la calidad o vida útil esperada del componente.

**1.7 Informe de Ejecución de Servicios y Soporte de Cobro**

El contratista deberá presentar un informe técnico consolidado como soporte obligatorio para cada cobro parcial que realice.

**El informe técnico consolidado deberá incluir el detalle individual de cada orden de servicio ejecutada, con el siguiente contenido mínimo por vehículo intervenido:**

| Sección | Contenido mínimo requerido |
|---|---|
| **Identificación** | • Título del informe<br>● Fecha de intervención<br>● Datos del contratista responsable |

| | |
|---|---|
| **Descripción de la intervención** | ● Fallas o necesidades atendidas<br>● Diagnóstico básico o motivo de la atención<br>● Descripción de los trabajos realizados (mecánicos, eléctricos, hidráulicos, entre otros) |
| **Repuestos suministrados** | Listado detallado de repuestos instalados. |
| **Evidencia de ejecución** | Fotografías antes y después de la intervención |
| **Responsables y validación** | • Firma del técnico ejecutor<br>• Firma del supervisor o responsable designado por la empresa<br>• Lugar y fecha de entrega del vehículo intervenido |

Este informe deberá contar con la validación y aprobación expresa del supervisor del contrato como requisito para el trámite de pago de las facturas presentadas. No se reconocerán pagos por:

- Actividades no reportadas
- Servicios no autorizados previamente
- Intervenciones sin evidencia técnica o sin el soporte documental requerido.

**1.8 Condiciones técnicas generales para la ejecución y control del servicio**

- Garantía mínima: Todos los repuestos suministrados y servicios ejecutados deberán contar con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo reparado.
- Calidad de repuestos: Los repuestos deberán ser nuevos, originales o equivalentes certificados, compatibles con el modelo del vehículo intervenido. No se permitirá el uso de repuestos usados, reconstruidos o genéricos sin validación técnica previa por parte de la supervisión.
- Autorización previa: Toda actividad deberá contar con orden de servicio previa emitida por la empresa. No se reconocerán intervenciones no autorizadas.
- Derecho de rechazo: La empresa podrá rechazar cualquier trabajo o repuesto que no cumpla con las especificaciones técnicas, aún si fue inicialmente recibido, si durante la operación posterior se evidencian fallas atribuibles a mala calidad o ejecución deficiente.
- Obligación de corrección: En caso de fallas asociadas a trabajos mal ejecutados o repuestos defectuosos, el contratista deberá asumir sin costo adicional las correcciones o reemplazos necesarios, dentro de los plazos que indique la supervisión.

**Nota:** El presente anexo técnico hace parte integral del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso. Su cumplimiento será de obligatorio acatamiento por parte del contratista y estará sujeto a verificación técnica por parte de la supervisión del contrato. Cualquier modificación, ajuste o actualización requerirá aprobación previa y por escrito de Aguas del Capira S.A. E.S.P.

**EL PROPONENTE:**
Firma: _____

Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

**ANEXO 5**

## COMPROMISO ANTICORRUPCION

El (los) suscrito(s) a saber:_____, domiciliado en _____, identificado con _____, que en quien obra en calidad de _____ adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación _____, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que es interés del PROPONENTE participar del Estado Colombiano, para fortalecer la trasparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

La información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCION:**

**EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **ENTIDAD** ni a cualquier otro servidor público privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **ENTIDAD** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

**CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 2026.

**EL PROPONENTE:**

Firma: _____

Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS – CERTIFICACIÓN DE LA LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

2. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Que certifico no estar inmersos en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

**Nombre del proponente:**
**Dirección:**
**Ciudad:**
**Teléfono:**
**Correo electrónico:**
**Nit:**
**Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:**

## ANEXO 7

## FORMATO DE DECLARACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

Ref. Solicitud de única oferta No. _____

Asunto: Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de la flota de vehículos compactadores de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. - Aguas del Capira S.A. E.S.P., destinados a la recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Guaduas, Cundinamarca.

Yo, (nombre completo del proponente), identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de proponente dentro del proceso de contratación antes mencionado, de manera libre y voluntaria, declaro bajo la gravedad de juramento que:

a) la información consignada en el presente formato es verídica y corresponde al equipo de trabajo que apoyaré en la ejecución del contrato.
b) Cada integrante cuenta con la formación y experiencia requerida para desarrollar las funciones que le serán asignadas.
c) Asumo total responsabilidad por la ejecución técnica del contrato y por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, incluyendo los relacionados con la idoneidad del equipo técnico declarado.

### 1. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

A continuación, relaciono el personal que apoyará la ejecución del contrato:

| Nombre Completo | Cargo o Función | Tipo de Vínculo (Contratado, Subcontratado, Otro) | Formación Académica | Experiencia Relevante (Años) |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

### 2. COMPROMISOS DEL PROPONENTE

Declaro que:

- Todo el personal relacionado dependerá exclusivamente de mi representación contractual como proponente, sin que exista ningún tipo de vínculo laboral con la entidad contratante.
- Garantizo que el equipo de trabajo propuesto cuenta con la formación académica, experiencia e idoneidad necesarias para cumplir con las actividades asignadas.
- En caso de requerir reemplazo de alguno de los integrantes, presentaré un personal mínimo con igual o superior perfil, sujeto a la autorización de la entidad contratante.
- Me hago plenamente responsable por la calidad, cumplimiento y resultados del servicio prestado por el equipo aquí declarado.

**Firma del proponente:**

_____

Nombre:

NIT o Cédula de ciudadanía:

Tipo de proponente: Persona Natural con matrícula mercantil / persona jurídica

Establecimiento de Comercio (si aplica): _____

Fecha: (DD/MM/AAAA)

Nota: Este documento deberá presentarse junto con la propuesta, firmado por el proponente, y podrá ser verificado por la entidad en cualquier momento del proceso contractual.

## ANEXO 8

## CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD DEL PROFESIONAL PROPUESTO

(Ciudad), (Fecha)

Señores: (Nombre de la entidad contratante)

Dirección de la entidad:

(Ciudad)

Referencia: Carta de compromiso y disponibilidad para la ejecución del contrato – (Objeto contractual)

Yo, (Nombre completo del personal propuesto), identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, y con tarjeta profesional No. _____ (si aplica), en calidad de profesional propuesto por el proponente (Nombre del proponente) dentro del proceso de contratación para la prestación del servicio objeto de referencia, me permito manifestar de manera libre y voluntaria que:

1. Me comprometo a prestar los servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y alcance definidos por la entidad contratante, atendiendo las obligaciones establecidas en los estudios previos, la ficha técnica y demás documentos contractuales.
2. Declaro que cuento con la formación académica y experiencia requerida para cumplir las funciones asignadas en el marco del contrato.
3. Garantizo mi disponibilidad oportuna y suficiente para ejecutar las actividades solicitadas, conforme a las órdenes de trabajo o requerimientos emitidos por la entidad contratante, durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso(a) en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

- No he sido sancionado(a) disciplinaria o fiscalmente dentro de los últimos dos (2) años.
- No tengo antecedentes judiciales ni pertenezco al registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- La información suministrada en mi hoja de vida y documentos anexos es veraz y puede ser verificada por la entidad.

Me comprometo a cumplir con las actividades asignadas con calidad y responsabilidad, y a atender los requerimientos de la entidad en los términos pactados.

Atentamente,

(Nombre completo del personal propuesto)

C.C. No. _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____